NADIA MARIED OLAYA ARDILA
CONTADORA PÚBLICA

Mesetas – Meta, 03 de Agosto de 2026

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA No. 07

I. INFORMACION JURÍDICA

TIPO Y NÚMERO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 005 DE 2026**								
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TECNICA EN EL AREA PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LA DIRECCION FINANCIERA DE PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GESTION INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, META**								
FECHA PRESENTE INFORME:		**03 DE AGOSTO DE 2026**							
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	VEINTIDOS (22) DIAS Y ONCE (11) MESES	**FECHA INICIO**	09	01	2026	**FECHA TERMINACIÓN**	30	12	2026
			DÍA	**MES**	**AÑO**		**DÍA**	**MES**	**AÑO**
CONTRATISTA:	**NADIA MARIED OLAYA ARDILA** **CC: 1.121.858.054 de Villavicencio-Meta**								
VALOR:	**SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($71.690.667) M/CTE**								
SUPERVISOR:	**GINA GISSELA GUERRERO DEL VALLE** **Directora Financiera de Presupuesto**								
PERIODO DEL PRESENTE INFORME:	**DESDE**	01	07	2026	**HASTA:**	31	07	2026	
		DÍA	**MES**	**AÑO**		**DÍA**	**MES**	**AÑO**	
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:	**2026000007**								
FORMA DE PAGO	**FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato mediante UN (01) PAGO PARCIAL correspondiente a los días por el valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 4.480.667) M/CTE** y **ONCE (11) PAGOS PARCIALES MENSUALES,** por valor de **SEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS ($6,110.000) M/CTE,** previa presentación de los siguientes requisitos: a. Informe de actividades en donde se pueda verificar el avance de la ejecución del contrato. b. Informe de Supervisión. c. Documento para verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud, pensiones y ARL) d. Para el último pago será necesario radicación del acta de terminación. **PARAGRAFO PRIMERO:** Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, como son salud, pensión y ARL. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del CONTRATISTA y por lo tanto el MUNICIPIO efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO - INDEMNIDAD TRIBUTARIA:** EL CONTRATISTA								

NADIA MARIED OLAYA ARDILA
CONTADORA PÚBLICA

	mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al MUNICIPIO con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato.

II. DETALLE DE PAGOS

CONCEPTO	VALOR	FECHA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$71.690.667.00**	**09/01/2026 al 30/12/2026**
PRIMER PAGO	$4.480.667,00	09/01/2026 al 31/01/2026
SEGUNDO PAGO	$6.110.000,00	01/02/2026 al 28/02/2026
TERCER PAGO	$6.110.000,00	01/03/2026 al 31/03/2026
CUARTO PAGO	$6.110.000,00	01/04/2026 al 30/04/2026
QUNTO PAGO	$6.110.000,00	01/05/2026 al 31/05/2026
SEXTO PAGO	$6.110.000,00	01/06/2026 al 30/06/2026
SEPTIMO PAGO	$6.110.000,00	01/07/2026 al 31/07/2026
SALDO POR EJECUTAR	$30.550.000,00	01/08/2026 al 30/12/2026

III. DETALLE DE LA EJECUCIÓN

Me permito hacer entrega del informe parcial de las actividades realizadas en cumplimiento del contrato de Servicios Profesionales Nro.005 de 2026 cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TECNICA EN EL AREA PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LA DIRECCION FINANCIERA DE PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GESTION INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, META.** Durante el desarrollo del objeto contratado, no se presentaron inconvenientes, se mantuvo constante comunicación con el área financiera para el desarrollo del proceso en cumplimiento de las obligaciones pactadas:

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO
1	Brindar asistencia técnica y acompañamiento en el estudio, análisis y verificación de los Documentos de Distribución de Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) que se expidan durante la vigencia 2026, así como en la elaboración y aplicación de los ajustes presupuestales relacionados con los recursos del SGP, los recursos provenientes de la suscripción de convenios interadministrativos, y demás recursos que sean gestionados y captados por la administración municipal.	**INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS** **Documento de Distribución SGP-111-2026 – Componentes Calidad Gratuidad y Calidad Matrícula Oficial** Se brindo asistencia técnica y acompañamiento en el estudio, análisis y verificación de los Documentos de Distribución de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) expedidos durante la vigencia 2026, así como en la elaboración y aplicación de los ajustes presupuestales relacionados con dichos recursos, en el marco del contrato de prestación de servicios suscrito con el Municipio de San Martín – Meta. El 10 de julio de 2026 el Departamento Nacional de Planeación (DNP) expidió el Documento de Distribución SGP-111-2026, mediante el cual se realiza la Distribución Parcial de las Doce Doceavas de la Participación para Educación, correspondiente a los componentes de Calidad Gratuidad Educativa y Calidad Matrícula Oficial, en condiciones de equidad y eficiencia, para la vigencia 2026.

NADIA MARIED OLAYA ARDILA
CONTADORA PÚBLICA

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO

En cumplimiento de la obligación contractual referida, se procedió a estudiar el contenido de dicho documento y a verificar su impacto frente al presupuesto vigente del Municipio de San Martín – Meta.

Se realizó un análisis comparativo entre la ejecución presupuestal de ingresos del Municipio (presupuesto definitivo 2026 por concepto SGP) y las asignaciones resultantes de la sumatoria de la Última Doceava y la Once Doceava para cada uno de los conceptos del Sistema General de Participaciones, con el fin de identificar variaciones que requieran la realización de ajustes presupuestales (adiciones, reducciones o traslados), conforme a lo establecido en los respectivos documentos de distribución expedidos por el DNP.

A continuación, se presenta el resumen de distribución del SGP para el Municipio de San Martín – Meta, discriminando la Última Doceava, la Once Doceava, el total resultante, el presupuesto definitivo 2026 vigente y el ajuste a realizar en cada concepto:

SGP Resumen de Distribución: Última y Once

Vigencia					
2026					
Entidad					
San Martín					
Concepto	Última Doceava	Once Doceava	Total	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2026	AJUSTES A REALIZAR
Calidad (Gratuidad)	$ 0	$ 600,981,494	$ 600,981,494	$ 462,048,650	$ 138,932,844
Calidad (Matrícula)	$ 0	$ 537,584,472	$ 537,584,472	$ 454,751,440	$ 82,833,032
Régimen Subsidiado	$ 273,828,290	$ 9,346,612,337	$ 9,620,440,627	$ 9,620,440,627	$ 0
Salud Pública	$ 19,857,707	$ 731,742,174	$ 751,599,881	$ 751,599,881	$ 0
Subsidio a la Oferta	$ 16,751,938	$ 508,492,318	$ 525,244,256	$ 525,244,256	$ 0
Agua Potable	$ 70,299,706	$ 2,458,655,232	$ 2,528,954,938	$ 2,528,954,938	$ 0
Libre Destinación	$ 59,469,779	$ 2,410,130,882	$ 2,469,600,661	$ 2,469,600,661	$ 0
Deporte	$ 6,569,995	$ 266,262,078	$ 272,832,073	$ 272,832,073	$ 0
Cultura	$ 4,927,496	$ 199,696,559	$ 204,624,055	$ 204,624,055	$ 0
Libre Inversión	$ 70,627,441	$ 2,862,317,343	$ 2,932,944,784	$ 2,932,944,784	$ 0
Alimentación Escolar	$ 6,746,587	$ 237,671,472	$ 244,418,059	$ 244,418,059	$ 0

El análisis evidencia que, de los once (11) conceptos del SGP asignados al Municipio, nueve (9) no presentan variación entre el presupuesto definitivo 2026 y el total resultante de la Última y la Once Doceava, por lo que no requieren ajuste presupuestal. Los dos (2) componentes que sí presentan variación, y que corresponden precisamente al contenido del Documento de Distribución SGP-111-2026, son Calidad (Gratuidad) y Calidad (Matrícula), tal como se detalla a continuación.

Detalle de las variaciones identificadas – SGP-111-2026

Componente Calidad Gratuidad Educativa (Anexo 1)

El Anexo 1 del Documento de Distribución SGP-111-2026 asigna al Municipio de San Martín – Meta los siguientes valores adicionales por

NADIA MARIED OLAYA ARDILA
CONTADORA PÚBLICA

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO

concepto de Formación Integral y Primera Infancia, que se suman a la Gratuidad Educativa ya reconocida y presupuestada mediante el DD SGP-109-2026 ajustado:

Matrícula Final	Jornada Única final	Gratuidad Educativa SGP-109-2026 Ajustado	Formación Integral	Primera Infancia	Gratuidad Educativa Final
450.385.956	11.662.694	462.048.650	112.291.092	26.641.752	600.981.494

Gratuidad Educativa reconocida y presupuestada (DD SGP-109-2026 ajustado): $462.048.650

Valor adicional asignado mediante DD SGP-111-2026 (Formación Integral $112.291.092 + Primera Infancia $26.641.752): $138.932.844

Gratuidad Educativa Final vigencia 2026: $600.981.494

Componente Calidad Matrícula Oficial (Anexo 2)

El Anexo 2 del mismo documento asigna al Municipio un valor adicional por concepto de Conectividad, que se suma a la Matrícula Oficial ya reconocida y presupuestada mediante el DD SGP-109-2026:

Matrícula Oficial DD SGP-109-2026 (Desempeño + Mejoramiento + Equidad)	Conectividad (Anexo documento)	Matrícula Oficial Final
454.751.440	82.833.032	537.584.472

Matrícula Oficial reconocida y presupuestada (Desempeño + Mejoramiento + Equidad – DD SGP-109-2026): $454.751.440

Valor adicional asignado mediante DD SGP-111-2026 (Conectividad): $82.833.032

Matrícula Oficial Final vigencia 2026: $537.584.472

<u>Conclusiones y recomendación</u>

Como resultado del análisis de la ejecución presupuestal de ingresos frente a las asignaciones del SGP contenidas en el Documento de Distribución SGP-111-2026, se identifica la necesidad de gestionar ante el Concejo Municipal el trámite de adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2026 del Municipio de San Martín – Meta, por los siguientes valores:

- Adición Calidad Gratuidad Educativa: $138.932.844

NADIA MARIED OLAYA ARDILA
CONTADORA PÚBLICA

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</th><th>ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>• Adición Calidad Matrícula Oficial: $82.833.032
• Total adición a gestionar: $221.765.876
Dicha adición debe reflejarse de manera equivalente en el presupuesto de gastos, destinando los recursos a los fines establecidos por la normatividad para cada componente (gratuidad educativa y matrícula oficial), en el marco de la ejecución del Sistema General de Participaciones.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Adelantar el cierre fiscal de la vigencia 2025, mediante la revisión, análisis y consolidación de la información presupuestal y financiera de ingresos y gastos, con el propósito de identificar y determinar el superávit o déficit fiscal de la vigencia, de conformidad con la normatividad presupuestal vigente y los lineamientos impartidos por la Entidad.</td><td>Se dio cumplimiento a la actividad relacionada con el cierre fiscal de la vigencia 2025, mediante la revisión, análisis y consolidación de la información presupuestal y financiera de ingresos y gastos, lo cual permitió identificar y determinar el superávit fiscal de la vigencia. En consecuencia, se proyectó el Acuerdo de incorporación de los recursos del superávit fiscal, el cual fue debidamente presentado ante el Honorable Concejo Municipal, quien lo aprobó y expidió el Acuerdo 004 de 2026. De igual manera, se elaboró el Decreto de liquidación del citado Acuerdo, con el fin de desagregar los recursos e incorporarlos al presupuesto municipal, conforme a su destinación específica en productos, metas y proyectos establecidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), en concordancia con el Plan de Desarrollo y la normatividad presupuestal vigente.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Desarrollar actividades de asistencia a la Dirección Financiera de Presupuesto en el seguimiento básico de las operaciones financieras realizadas, así como en la actualización y verificación de la información presupuestal y de tesorería en los sistemas de información de la entidad, conforme a los ajustes y modificaciones que sean requeridos.</td><td>Se realiza la revisión a la ejecución de Ingresos evidenciando que aparece recaudos con fuente financiación 016, se recomienda a la entidad territorial ajustar a la fuente 1.2.3.1.01 para que el valor recaudado se parametrice en el rubro presupuestal con la fuente correspondiente.
<table>
<tr><th>CODIGO</th><th>NOMBRE</th><th>FUENTE</th><th>RECAUDOS ACUMULADOS</th></tr>
<tr><td>1.ADMC.1.1.01.01.014.02</td><td>SOBRETASA AMBIENTAL - RURAL</td><td></td><td>377,464,832.28</td></tr>
<tr><td>1.ADMC.1.1.01.01.014.02.01</td><td>SOBRETASA AMBIENTAL RURAL -1.2.3.101 CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES</td><td></td><td>377,464,832.28</td></tr>
<tr><td>1.ADMC.1.1.01.01.014.02.01</td><td>SOBRETASA AMBIENTAL RURAL -1.2.3.101 CORPORACIONES AUTONOMAS</td><td>016</td><td>8,497,244.00</td></tr>
<tr><td>1.ADMC.1.1.01.01.014.02.01</td><td>SOBRETASA AMBIENTAL RURAL -1.2.3.101 CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES /SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES</td><td>1.2.3.1.01</td><td>368,967,588.28</td></tr>
</table>
Con respecto al Ingreso de Multas código nacional de seguridad y convivencia se identifican con varias fuentes diferentes a las autorizadas mediante acuerdo municipal. Se debe proceder a reclasificar en la Fuente 1.2.3.2.24 en la cual se le debe dar ingreso a estas partidas dentro del presupuesto de Ingreso.</td></tr>
</table>

Cra 7 No 10 -23 Brr. Centro Mesetas Meta. Tel. 312-4181485 Email: mariied0912@hotmail.com

NADIA MARIED OLAYA ARDILA
CONTADORA PÚBLICA

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO

CODIGO	NOMBRE	FUENTE	RECAUDOS ACUMULADOS
1.ADMC.1.1.02.03.001.20	**Multas establecidas en el Código Nacional de Policia y Convivencia**		**5,710,900.00**
1.ADMC.1.1.02.03.001.20.01	Multas Codigo Nacional De Seguridad Y Convivencia Ciudadana - Multas Generales		5,710,900.00
1.ADMC.1.1.02.03.001.20.01	Multas Codigo Nacional De Seguridad Y Convivencia Ciudadana - Multas	1.2.3.1.19	291,817.00
1.ADMC.1.1.02.03.001.20.01	Multas Codigo Nacional De Seguridad Y Convivencia Ciudadana - Multas	1.2.3.2.24	5,419,083.00

Se identifica el Ingreso de Servicios prestados a las empresas y servicios de producción con fuente de OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL 1.2.3.2.09 se debe reclasificar debido a que corresponde a 1.2.1.0.00 de Ingresos corrientes de libre destinación.

CODIGO	NOMBRE	FUENTE	RECAUDOS ACUMULADOS
1.ADMC.1.1.02.05.002.08	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**		**65,425,250.00**
1.ADMC.1.1.02.05.002.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	1.2.3.2.09	65,425,250.00

Se identifica el Ingreso a Educación calidad Matricula oficial con fuente de SGP Educación Calidad por Gratuidad 1.2.4.1.04 SSF se debe reclasificar debido a que corresponde a 1.2.4.1.03 de SGP Educación calidad Matricula CSF.

CODIGO	NOMBRE	FUENTE	RECAUDOS ACUMULADOS
1.ADMC.1.1.02.06.001.01.03.01	**Calidadpor Matricula Oficial**		**265,271,671.00**
1.ADMC.1.1.02.06.001.01.03.01	Calidadpor Matricula Oficial /SGP-EDUCACION-CALIDADPOR MATRICULA OFICIAL	1.2.4.1.03	227,375,716.00
1.ADMC.1.1.02.06.001.01.03.01	Calidadpor Matricula Oficial /SGP-EDUCACION-CALIDADPOR GRATUIDAD	1.2.4.1.04	37,895,953.00

REDIMIENTOS FINANCIEROS

Se identifico que se está dando ingreso a Rendimientos financieros con fuente de financiación correspondientes a superávit fiscal:

CODIGO	NOMBRE	FUENTE	RECAUDOS ACUMULADOS
1.ADMC.1.2	**Recursos de capital**		**16,695,345,932.70**
1.ADMC.1.2.05	**Rendimientos financieros**		**95,320,423.21**
1.ADMC.1.2.05.02.01	Depositos - Ingresos Corrientes De Libre Destinacion		35,527,677.29
1.ADMC.1.2.05.02.01	Depositos - Ingresos Corrientes De Libre Destinacion /RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	1.3.3.1.00	10,505,564.33
1.ADMC.1.2.05.02.01	Depositos - Ingresos Corrientes De Libre Destinacion /R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION	1.3.3.8.04	336.00
1.ADMC.1.2.05.02.02	Depositos - SGP - Propósito General - SGP Libre Inversion/R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO	1.3.3.8.03	148,669.00

Se debe proceder a reclasificar estos ingresos en el mismo rubro presupuestal pero con las Fuentes de financiación correctas 1.3.2.3.01 R.F. DISTINTOS AL SGP deben clasificarse los rendimientos que están en la 1.3.3.1.00, los rendimientos financieros de sgp libre destinación deben reclasificarse en el rubro presupuestal 1.ADMC.1.2.05.02.19 Depósitos - SGP - Propósito General - SGP Libre Destinación/R.F. SGP - PROPOSITO GENERAL debido a que se encuentran en el rubro 1.ADMC.1.2.05.02.01 Depósitos - Ingresos Corrientes De Libre Destinación /R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 con la fuente 1.3.3.8.04.

NADIA MARIED OLAYA ARDILA
CONTADORA PÚBLICA

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO
		Los Rendimientos Financieros de Depósitos - SGP - Propósito General - SGP Libre Inversión/R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION se encuentran con la fuente 1.3.3.8.03 y se deben dejar en el mismo rubro, pero con la fuente 1.3.2.2.08 R.F. SGP - PROPOSITO GENERAL. Es importante que la entidad territorial utilice los rubros presupuestales y fuentes de financiación autorizadas por el Ministerio de Hacienda (Se anexa el catalogo de fuentes de financiación para los Rendimientos financieros):

CÓDIGO FUENTE	NOMBRE CUENTA CATÁLOGO DE FUENTES
1.3.2.1.01	1.3.2.1.01 R.F. Sobretasa / participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales
1.3.2.1.02	1.3.2.1.02 R.F. Contribuciones - Salud
1.3.2.1.03	1.3.2.1.03 R.F. Contribuciones - Pension
1.3.2.1.04	1.3.2.1.04 R.F. Contribuciones - Riesgos laborales
1.3.2.1.05	1.3.2.1.05 R.F. Contribuciones - Subsidio familiar
1.3.2.1.06	1.3.2.1.06 R.F. Contribuciones - Agropecuarias y pesqueras
1.3.2.1.07	1.3.2.1.07 R.F. Contribución del sector eléctrico
1.3.2.1.08	1.3.2.1.08 R.F. de Copagos y cuotas moderadoras
1.3.2.1.09	1.3.2.1.09 R.F. de Otras Contribuciones
1.3.2.1.10	1.3.2.1.10 R.F. de tasas retributivas
1.3.2.1.11	1.3.2.1.11 R.F. de tasas compensatorias
1.3.2.1.12	1.3.2.1.12 R.F. Evaluación de licencias y trámites ambientales
1.3.2.1.13	1.3.2.1.13 R.F. Seguimiento a licencias y trámites ambientales
1.3.2.1.14	1.3.2.1.14 R.F. Derecho de ingreso áreas protegidas
1.3.2.1.15	1.3.2.1.15 R.F. Tasa por el uso del agua
1.3.2.1.16	1.3.2.1.16 R.F. Tasa por aprovechamiento forestal
1.3.2.1.17	1.3.2.1.17 R.F. Tasa compensatoria por caza de fauna silvestre
1.3.2.1.18	1.3.2.1.18 R.F. Sobretasa ambiental - Peajes
1.3.2.1.19	1.3.2.1.19 R.F. Tasa Compensatoria por la utilización permanente de la reserva forestal protectora Bosque Oriental de Bogotá
1.3.2.1.20	1.3.2.1.20 R.F. Salvoconducto Único Nacional
1.3.2.1.21	1.3.2.1.21 R.F. Derechos de Tránsito
1.3.2.1.22	1.3.2.1.22 R.F. de Otras tasas y derechos administrativos
1.3.2.1.23	1.3.2.1.23 R.F. Multas ambientales
1.3.2.2.01	1.3.2.2.01 R.F. SGP - Educación-Prestación de servicio educativo
1.3.2.2.02	1.3.2.2.02 R.F. SGP - Educación-Cancelación de prestaciones sociales del magisterio
1.3.2.2.03	1.3.2.2.03 R.F. SGP - Educación-Calidad por matrícula oficial
1.3.2.2.04	1.3.2.2.04 R.F. SGP - Educación-Calidad por gratuidad
1.3.2.2.05	1.3.2.2.05 R.F. SGP - Salud-Régimen subsidiado
1.3.2.2.06	1.3.2.2.06 R.F. SGP - Salud-Salud pública
1.3.2.2.07	1.3.2.2.07 R.F. SGP - Salud-Prestación del servicio de salud
1.3.2.2.08	1.3.2.2.08 R.F. SGP - Propósito General
1.3.2.2.09	1.3.2.2.09 R.F. SGP - Asignación Especial-Programas de alimentación escolar
1.3.2.2.10	1.3.2.2.10 R.F. SGP - Asignación Especial-Municipios de la ribera del río Magdalena
1.3.2.2.11	1.3.2.2.11 R.F. SGP - Asignación-Atención integral de la primera infancia
1.3.2.2.13	1.3.2.2.13 R.F. SGP - Agua potable y saneamiento básico

NADIA MARIED OLAYA ARDILA
CONTADORA PÚBLICA

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO

1.3.2.3.01	1.3.2.3.01 R.F. Distintos al SGP
1.3.2.3.02	1.3.2.3.02 R.F. de Sistema General de Seguridad Social en Salud - Otros recursos administrados por ADRES
1.3.2.3.03	1.3.2.3.03 R.F. de Sistema General de Seguridad Social en Salud - Recursos de Entidades Territoriales
1.3.2.3.04	1.3.2.3.04 R.F. de Sistema General de Seguridad Social en Salud - Recursos de Cajas de Compensación
1.3.2.3.05	1.3.2.3.05 R.F. de Sistema General de Seguridad Social en Salud - Fondos Especiales del Ministerio de Salud y Protección Social
1.3.2.3.06	1.3.2.3.06 R.F. de Sistema General de Seguridad Social en Salud - Recursos de la compensación del RC
1.3.2.3.07	1.3.2.3.07 R.F. de Sistema General de Seguridad Social en Salud - Recursos de la UPC RS
1.3.2.3.08	1.3.2.3.08 R.F. de Sistema General de Seguridad Social en Salud - Servicios y tecnologías no financiados con UPC
1.3.2.3.09	1.3.2.3.09 R.F. de Sistema General de Pensiones
1.3.2.3.10	1.3.2.3.10 R.F. de Sistema General de Riesgos Laborales

La entidad territorial viene registrando los rendimientos financieros en fuentes de financiación que no corresponden según el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCPET) del Ministerio de Hacienda, sin discriminar el tipo de rendimiento según su origen (ingresos corrientes de destinación específica, convenios interadministrativos, estampillas, alumbrado público, sobretasa bomberil, FONSET, entre otros). Esta situación fue puesta en conocimiento, con la recomendación de corregir el registro en el rubro y fuente que corresponda a cada rendimiento. Dicha corrección es responsabilidad exclusiva de la administración.

Formato PptoE01

ALCALDÍA SAN MARTÍN DE LOS LLANOS

ALCALDIA DE SAN MARTIN - ADMON CENTRAL

Listado de Movimientos Presupuestales de la Cuenta 1.ADMC.1 2.05.02.01

Fecha	Tipo	Número	Descripción	Valor	Cen. Costo	Auxiliar	Tercero	Nombre Tercero
Rubro:	*1.ADMC.1.2.05.02.01*		*Depositos - Ingresos Corrientes De Libre Destinacion*					
30/01/2026	NBA	2026000006	RENDIMIENTO CTA 7216 DAMAC MES ENERO	60.31	001	999999999999999999999	860034313	DAVIVIENDA
30/01/2026	NBA	2026000016	RENDIMIENTO CTA 9052 MES ENERO	179.48	001	999999999999999999999	890903938	BANCOLOMBIA S.A
30/01/2026	NBA	2026000020	RENDIMIENTO CTA 2403 CONSUMO AL CIGARRILLO MES ENERO	433.00	001	999999999999999999999	860002964	BANCO DE BOGOTA
30/01/2026	NBA	2026000021	RENDIMIENTO CTA 3760 RESERVA PENSIONAL MES ENERO	114.00	001	999999999999999999999	860002964	BANCO DE BOGOTA
30/01/2026	NBA	2026000022	RENDIMIENTO CTA 2538 RESERVA PENSIONAL MES ENERO	299.00	001	999999999999999999999	860002964	BANCO DE BOGOTA
30/01/2026	NBA	2026000023	RENDIMIENTO CTA 0964 MES ENERO	1,066.00	001	999999999999999999999	860002964	BANCO DE BOGOTA
30/01/2026	NBA	2026000024	RENDIMIENTO CTA 1612 INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO MES ENERO	585.00	001	999999999999999999999	860002964	BANCO DE BOGOTA
30/01/2026	NBA	2026000026	RENDIMIENTO CTA 8672 MES ENERO	16,275.00	001	999999999999999999999	860002964	BANCO DE BOGOTA
30/01/2026	NBA	2026000029	RENDIMIENTO CTA 6772 RECAUDO CORMACARENA MES ENERO	60,516.00	001	999999999999999999999	860002964	BANCO DE BOGOTA
30/01/2026	NBA	2026000031	RENDIMIENTO CTA 6368 IMPT VEH AUT MES ENERO	14,968.00	001	999999999999999999999	860002964	BANCO DE BOGOTA
30/01/2026	NBA	2026000032	RENDIMIENTO CTA 2539 IMPT VEHICULOS MES ENERO	15,502.00	001	999999999999999999999	860002964	BANCO DE BOGOTA
30/01/2026	NBA	2026000035	RENDIMIENTO CTA 5407 MES ENERO	7,969.00	001	999999999999999999999	860002964	BANCO DE BOGOTA
30/01/2026	NBA	2026000047	RENDIMIENTO CTA 2453 SOBRETASA MES ENERO	1,755,376.00	001	999999999999999999999	860002964	BANCO DE BOGOTA
30/01/2026	NBA	2026000048	RENDIMIENTO CTA 2646 FDOS COMUNES MES ENERO	165,015.00	001	999999999999999999999	860002964	BANCO DE BOGOTA
30/01/2026	NBA	2026000050	RENDIMIENTO CTA 133228 FDOS COMUNES MES ENERO	5,805.00	001	999999999999999999999	860002964	BANCO DE BOGOTA
30/01/2026	NBA	2026000058	RENDIMIENTO CTA 0752 IMPUESTO PREDIAL MES ENERO	13,150.00	001	999999999999999999999	860002964	BANCO DE BOGOTA
30/01/2026	NBA	2026000061	RENDIMIENTO CTA 3475 RECURSO CREDITO MES ENERO	1,214.00	001	001	800037800	BANCO AGRARIO
30/01/2026	NBA	2026000062	RENDIMIENTO CTA 5425 PREDIAL MES ENERO	16,888.82	001	999999999999999999999	860007335	BANCO CAJA SOCIAL
30/01/2026	NBA	2026000063	RENDIMIENTO CTA 4097 MES ENERO	24,577.84	001	999999999999999999999	860007335	BANCO CAJA SOCIAL

NADIA MARIED OLAYA ARDILA
CONTADORA PÚBLICA

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO
		(see listings below)

PÁGINA 2 DE 5 Formato PptoE01

domingo, 02 agosto 2026

Listado de Movimientos Presupuestales de la Cuenta 1.ADMC.1.2.05.02.01

Fecha	Tipo	Número	Descripción	Valor	Cen. Costo	Auxiliar	Tercero	Nombre Tercero
30/01/2026	NBA	2026000061	RENDIMIENTO CTA 9650 MES ENERO	1,599.60	001	999999999999999999 999	860007336	BANCO CAJA SOCIAL
30/01/2026	NBA	2026000060	RENDIMIENTO CTA 8054 FDOS COMUNES MES ENERO	143,344.86	001	999999999999999999 999	890903938	BANCOLOMBIA S.A
27/02/2026	NBA	2026000062	RENDIMIENTO CTA 5426 PREDIAL MES FEBRERO	14,795.90	001	999999999999999999 999	860002964	BANCO DE BOGOTA
27/02/2026	NBA	2026000063	RENDIMIENTO CTA 9650 MES FEBRERO	1,444.00	001	999999999999999999 999	860007336	BANCO CAJA SOCIAL
27/02/2026	NBA	2026000064	RENDIMIENTO CTA 4097 MES FEBRERO	26,710.95	001	999999999999999999 999	860007336	BANCO CAJA SOCIAL
27/02/2026	NBA	2026000066	RENDIMIENTO CTA 0720 PREDIAL MES FEBRERO	12,975.00	001	999999999999999999 999	860002964	BANCO DE BOGOTA
27/02/2026	NBA	2026000067	RENDIMIENTO CTA 133262 FDOS COMUNES MES FEBRERO	1,278.00	001	999999999999999999 999	860002964	BANCO DE BOGOTA
27/02/2026	NBA	2026000068	RENDIMIENTO CTA 2403 CONSUMO AL CIGARRILLO MES FEBRERO	493.00	001	999999999999999999 999	860002964	BANCO DE BOGOTA
27/02/2026	NBA	2026000091	RENDIMIENTO CTA 3760 RESERVA PENSIONAL MES FEBRERO	114.00	001	001	860002964	BANCO DE BOGOTA
27/02/2026	NBA	2026000092	RENDIMIENTO CTA 4936 RESERVA PENSIONAL GENERAL MES FEBRERO	269.00	001	001	860002964	BANCO DE BOGOTA
27/02/2026	NBA	2026000093	RENDIMIENTO CTA 4734 RECURSO DEL CREDITO MES FEBRERO	83.00	001	001	860002964	BANCO DE BOGOTA
27/02/2026	NBA	2026000097	RENDIMIENTO CTA 2061 PREDIAL MES FEBRERO	65,550.30	001	999999999999999999 999	890903938	BANCOLOMBIA S.A
27/02/2026	NBA	2026000098	RENDIMIENTO CTA 6407SEGURIDAD SOCIAL MES FEBRERO	7,720.00	001	999999999999999999 999	860002964	BANCO DE BOGOTA
27/02/2026	NBA	2026000107	RENDIMIENTO CUENTA 7199 MES DE FEBRERO	425.46	001	999999999999999999 999	890903938	BANCOLOMBIA S.A
27/02/2026	NBA	2026000119	RENDIMIENTO CTA 7219 MES FEBRERO	90.01	001	999999999999999999 999	860034313	DAVIVIENDA
27/02/2026	NBA	2026000120	RENDIMIENTO CUENTA 4293 MES FEBRERO	24.00	001	999999999999999999 999	800037800	BANCO AGRARIO
27/02/2026	NBA	2026000121	RENDIMIENTO CTA 3475 MES FEBRERO	1,296.00	001	999999999999999999 999	800037800	BANCO AGRARIO
27/02/2026	NBA	2026000123	RENDIMIENTO CTA 6672 MES FEBRERO	16,213.00	001	999999999999999999 999	860002964	BANCO DE BOGOTA
27/02/2026	NBA	2026000130	RENDIMIENTO CTA 2646 FDOS COMUNES MES FEBRERO	1,378,107.00	001	999999999999999999 999	860002964	BANCO DE BOGOTA
27/02/2026	NBA	2026000131	RENDIMIENTO CTA 2463 SOBRETASAGASOLINA MES FEBRERO	1,019,704.00	001	001	860002964	BANCO DE BOGOTA
27/02/2026	NBA	2026000133	RENDIMIENTO CTA 2539 IMPT VEH MES FEBRERO	4,416.00	001	001	860002964	BANCO DE BOGOTA
27/02/2026	NBA	2026000139	RENDIMIENTO CTA 6772 RECAUDO CORMACARENA MES FEBRERO	43,100.00	001	001	860002964	BANCO DE BOGOTA
27/02/2026	NBA	2026000141	RENDIMIENTO CTA 2636-8 IMPTO VEH MES FEBRERO	82.00	001	001	860002964	BANCO DE BOGOTA

PÁGINA 3 DE 5 Formato PptoE01

domingo, 02 agosto 2026

Listado de Movimientos Presupuestales de la Cuenta 1.ADMC.1.2.05.02.01

Fecha	Tipo	Número	Descripción	Valor	Cen. Costo	Auxiliar	Tercero	Nombre Tercero
27/02/2026	NBA	2026000148	RENDIMIENTO CTA 0934 MES FEBRERO	1,233.00	001	999999999999999999 999	860002964	BANCO DE BOGOTA
27/02/2026	NBA	2026000150	RENDIMIENTO CTA 9195 MES FEBRERO	6,404.97	001	999999999999999999 999	860007336	BANCO CAJA SOCIAL
27/02/2026	NBA	2026000151	RENDIMIENTO CTA 1610 INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO MES FEBRERO	586.00	001	999999999999999999 999	860002964	BANCO DE BOGOTA
31/03/2026	NBA	2026000164	RENDIMIENTO CTA 6672 MES MARZO	14,703.00	001	001	860002964	BANCO DE BOGOTA
31/03/2026	NBA	2026000165	RENDIMIENTO CTA 6772 MES MARZO	25,182.00	001	001	860002964	BANCO DE BOGOTA
31/03/2026	NBA	2026000169	RENDIMIENTO CTA 42000 MES MARZO	53,122.00	001	001	860002964	BANCO DE BOGOTA
31/03/2026	NBA	2026000170	RENDIMIENTO CTA 6514 MES MARZO	376,256.00	001	001	860002964	BANCO DE BOGOTA
31/03/2026	NBA	2026000171	RENDIMIENTO CTA 6346 IMP VEH AUTO MES MARZO	13,342.00	001	001	860002964	BANCO DE BOGOTA
31/03/2026	NBA	2026000178	RENDIMIENTO CTA 2463 SOBRETASA MES MARZO	943,113.00	001	001	860002964	BANCO DE BOGOTA
31/03/2026	NBA	2026000179	RENDIMIENTO CTA 2646 FDOS COMUNES MES MARZO	656,057.00	001	999999999999999999 999	860002964	BANCO DE BOGOTA
31/03/2026	NBA	2026000180	RENDIMIENTO CTA 2539 IMPT VEH MES MARZO	20,423.00	001	999999999999999999 999	860002964	BANCO DE BOGOTA
31/03/2026	NBA	2026000186	RENDIMIENTO CTA 3475 RECURSO DEL CREDITO MES MARZO	1,174.00	001	999999999999999999 999	800037800	BANCO AGRARIO
31/03/2026	NBA	2026000187	RENDIMIENTO CTA 3921 CONV 1000 MES MARZO	80.31	001	999999999999999999 999	890903938	BANCOLOMBIA S.A
31/03/2026	NBA	2026000188	RENDIMIENTO CTA 9010 MES MARZO	219.91	001	999999999999999999 999	890903938	BANCOLOMBIA S.A
31/03/2026	NBA	2026000202	RENDIMIENTO CTA 4734 RECURSOS DE CREDITO MES MARZO	83.00	001	999999999999999999 999	860002964	BANCO DE BOGOTA
31/03/2026	NBA	2026000203	RENDIMIENTO CTA 1610 INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO MES MARZO	607.00	001	999999999999999999 999	860002964	BANCO DE BOGOTA
31/03/2026	NBA	2026000208	RENDIMIENTO CTA 0934 MES MARZO	1,366.00	001	999999999999999999 999	860002964	BANCO DE BOGOTA
31/03/2026	NBA	2026000209	RENDIMIENTO CTA 3760 MES MARZO	114.00	001	999999999999999999 999	860002964	BANCO DE BOGOTA
31/03/2026	NBA	2026000211	RENDIMIENTO CTA 2403 CONSUMO AL CIGARRILLO MES MARZO	493.00	001	999999999999999999 999	860002964	BANCO DE BOGOTA
31/03/2026	NBA	2026000212	RENDIMIENTO CTA 7781 MES MARZO	83.00	001	999999999999999999 999	860002964	BANCO DE BOGOTA
31/03/2026	NBA	2026000215	RENDIMIENTO CTA 4936 MES MARZO	269.00	001	999999999999999999 999	860002964	BANCO DE BOGOTA
31/03/2026	NBA	2026000216	RENDIMIENTO CTA 6407 MES MARZO	7,742.00	001	999999999999999999 999	860002964	BANCO DE BOGOTA
31/03/2026	NBA	2026000217	RENDIMIENTO CTA 9650 MES MARZO	1,592.60	001	999999999999999999 999	860007336	BANCO CAJA SOCIAL

Cra 7 No 10 -23 Brr. Centro Mesetas Meta, Tel. 312-4181485 Email: maried0912@hotmail.com

NADIA MARIED OLAYA ARDILA
CONTADORA PÚBLICA

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO

PÁGINA 4 DE 5 Formato PptoE01

domingo, 02 agosto 2026

Listado de Movimientos Presupuestales de la Cuenta 1.ADMC.1.2.05.02.01

Fecha	Tipo	Número	Descripción	Valor	Cen. Costo	Auxiliar	Tercero	Nombre Tercero
31/03/2026	NBA	2026000218	RENDIMIENTO CTA 4097 MES MARZO	29,573.59	001	9999999999999999999	860007335	BANCO CAJA SOCIAL
31/03/2026	NBA	2026000219	RENDIMIENTO CTA 7218 DAMAS MES MARZO	00.01	001	9999999999999999999	860034313	DAVIVIENDA
31/03/2026	NBA	2026000240	RENDIMIENTO CTA 9054 FDOS COMUNES MES MARZO	11,501.83	001	9999999999999999999	890903938	BANCOLOMBIA S.A
31/03/2026	NBA	2026000241	RENDIMIENTO CTA 133060 FDOS COMUNES MES MARZO	11,196.00	001	9999999999999999999	860002964	BANCO DE BOGOTA
31/03/2026	NBA	2026000248	RENDIMIENTO CTA 0195 MES MARZO	5,566.51	001	9999999999999999999	860007335	BANCO CAJA SOCIAL
30/04/2026	NBA	2026000254	RENDIMIENTO CTA 7199 IVA TELEFONIA MES ABRIL	459.30	001	9999999999999999999	890903938	BANCOLOMBIA S.A
30/04/2026	NBA	2026000261	RENDIMIENTO CTA 9052 VILLA OLIMPICA MES ABRIL	227.23	001	9999999999999999999	890903938	BANCOLOMBIA S.A
30/04/2026	NBA	2026000262	RENDIMIENTO CTA 7218 DAMAS	00.01	001	9999999999999999999	860034313	DAVIVIENDA
30/04/2026	NBA	2026000263	RENDIMIENTO CTA 4097 MES ABRIL	25,630.47	001	9999999999999999999	860007335	BANCO CAJA SOCIAL
30/04/2026	NBA	2026000264	RENDIMIENTO CTA 3650 MES ABRIL	1,548.29	001	9999999999999999999	860007335	BANCO CAJA SOCIAL
30/04/2026	NBA	2026000266	RENDIMIENTO CTA 2463 SOBRETASA MES ABRIL	844,014.00	001	001	860002964	BANCO DE BOGOTA
30/04/2026	NBA	2026000272	RENDIMIENTO CTA 6368 IMPO VEH MES ABRIL	15,675.00	001	001	860002964	BANCO DE BOGOTA
30/04/2026	NBA	2026000274	RENDIMIENTO CTA 6672 MES ABRIL	16,306.00	001	001	860002964	BANCO DE BOGOTA
30/04/2026	NBA	2026000278	RENDIMIENTO CTA 6772 RECAUDO CORMACARENA MES ABRIL	29,020.00	001	001	860002964	BANCO DE BOGOTA
30/04/2026	NBA	2026000282	RENDIMIENTO CTA 2539 IMPTO VEH MES ABRIL	30,510.00	001	001	860002964	BANCO DE BOGOTA
30/04/2026	NBA	2026000283	RENDIMIENTO CTA 2646 FDOS COMUNES MES ABRIL	313,013.00	001	001	860002964	BANCO DE BOGOTA
30/04/2026	NBA	2026000292	RENDIMIENTO CTA 6407 MES ABRIL	7,894.00	001	9999999999999999999	860002964	BANCO DE BOGOTA
30/04/2026	NBA	2026000293	RENDIMIENTO CTA 2554 ADQUISICION AREAS MES ABRIL	11,736.00	001	9999999999999999999	860002964	BANCO DE BOGOTA
30/04/2026	NBA	2026000296	RENDIMIENTO CTA 1810 INCENTIVO APROVECHAMIENTO MES ABRIL	633.00	001	9999999999999999999	860002964	BANCO DE BOGOTA
30/04/2026	NBA	2026000299	RENDIMIENTO CTA 4734 RECURSO CREDITO MES ABRIL	72.00	001	9999999999999999999	860002964	BANCO DE BOGOTA
30/04/2026	NBA	2026000301	RENDIMIENTO CTA 7781 MES ABRIL	95.00	001	9999999999999999999	860002964	BANCO DE BOGOTA
30/04/2026	NBA	2026000302	RENDIMIENTO CTA 2402 CONSUMO AL CIGARRILLO MES ABRIL	497.00	001	9999999999999999999	860002964	BANCO DE BOGOTA
30/04/2026	NBA	2026000303	RENDIMIENTO CTA 3750 RESERV PENSIONAL MES ABRIL	114.00	001	9999999999999999999	860002964	BANCO DE BOGOTA

PÁGINA 5 DE 5 Formato PptoE01

domingo, 02 agosto 2026

Listado de Movimientos Presupuestales de la Cuenta 1.ADMC.1.2.05.02.01

Fecha	Tipo	Número	Descripción	Valor	Cen. Costo	Auxiliar	Tercero	Nombre Tercero
30/04/2026	NBA	2026000305	RENDIMIENTO CTA 0054 MES ABRIL	1,321.00	001	9999999999999999999	860002964	BANCO DE BOGOTA
30/04/2026	NBA	2026000306	RENDIMIENTO CTA 4456 CTA MAESTRA MES ABRIL	1,277.00	001	9999999999999999999	860002964	BANCO DE BOGOTA
30/04/2026	NBA	2026000308	RENDIMIENTO CTA 0195 MES ABRIL	6,690.52	001	9999999999999999999	860007335	BANCO CAJA SOCIAL
30/04/2026	NBA	2026000309	RENDIMIENTO CTA 9475 RECURSO CREDITO MES ABRIL	1,094.00	001	9999999999999999999	800037800	BANCO AGRARIO
30/04/2026	NBA	2026000313	RENDIMIENTO CTA 4338 RESERV PENSIONAL MES ABRIL	263.00	001	9999999999999999999	860002964	BANCO DE BOGOTA
30/04/2026	NBA	2026000315	RENDIMIENTO CTA 5425 PREDIAL MES ABRIL	20,166.13	001	9999999999999999999	860007335	BANCO CAJA SOCIAL
30/04/2026	NBA	2026000317	RENDIMIENTO CTA 0720 PREDIAL MES ABRIL	129,495.00	001	9999999999999999999	860002964	BANCO DE BOGOTA
30/04/2026	NBA	2026000322	RENDIMIENTO CTA 2061 PREDIAL MES ABRIL	406,268.98	001	9999999999999999999	890903938	BANCOLOMBIA S.A
29/05/2026	NBA	2026000405	RENDIMIENTO CTA 1810 INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO MES MAYO	633.00	001	001	860002964	BANCO DE BOGOTA
30/06/2026	NBA	2026000455	RENDIMIENTO CTA 2463 SOBRETSA GASOLINA MES JUNIO	661,525.00	001	001	860002964	BANCO DE BOGOTA
30/06/2026	NBA	2026000457	RENDIMIENTO CTA 6772 RECAUDO CORMACARENA MES JUNIO	29,596.00	001	001	860002964	BANCO DE BOGOTA
30/06/2026	NBA	2026000459	RENDIMIENTO CTA 2646 FDOS COMUNES MES JUNIO	534,581.00	001	001	860002964	BANCO DE BOGOTA
30/06/2026	NBA	2026000464	RENDIMIENTO CTA 2539 IMPT VEH MES JUNIO	63,970.00	001	001	860002964	BANCO DE BOGOTA
30/06/2026	NBA	2026000471	RENDIMIENTO CTA 6368 IMPT VEH MES JUNIO	16,079.00	001	001	860002964	BANCO DE BOGOTA
			Total Cuenta:	10,595,564.33				

Formato PptoE01

ALCALDÍA SAN MARTÍN DE LOS LLANOS

ALCALDIA DE SAN MARTIN - ADMON CENTRAL

Listado de Movimientos Presupuestales de la Cuenta 1.ADMC.1.2.05.02.01

Fecha	Tipo	Número	Descripción	Valor	Cen. Costo	Auxiliar	Tercero	Nombre Tercero
Rubro:	*1.ADMC.1.2.05.02.01*		*Depositos - Ingresos Corrientes De Libre Destinacion*					
30/01/2026	NBA	2026000061	RENDIMIENTO CTA 0195 MES ENERO	9,640.20	001	430	860007335	BANCO CAJA SOCIAL
11/01/2026	NBA	2026000047	TRANSFERENCIA ELECTRIFICADORA DEL META MES MARZO CTA 0195 CAJA SOCIAL	17,201,471.00	001	430	892099548	MUNICIPIO DE SAN MARTIN
30/06/2026	NBA	2026000496	RENDIMIENTO CTA 0195 DIVIDENDOS MES JUNIO	9,177.77	001	430	860007335	BANCO CAJA SOCIAL
			Total Cuenta:	17,210,288.97				

559

NADIA MARIED OLAYA ARDILA
CONTADORA PÚBLICA

N °	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO

Formato PptoE01

ALCALDIA SAN MARTIN

ALCALDIA DE SAN MARTIN - ADMON CENTRAL

Listado de Movimientos Presupuestales de la Cuenta 1.ADMC.1.2.05.02.01

Rubro: 1.ADMC.1.2.05.02.01 Depositos - Ingresos Corrientes De Libre Destinacion

Fecha	Tipo	Número	Descripción	Valor	Cen. Costo	Auxiliar	Tercero	Nombre Tercero
30/04/2020	NBA	2020000324	RENDIMIENTO CTA 133262 FDOS COMUNES MES ABRIL	59,732.00	001	[illegible]	860002964	BANCO DE BOGOTA
30/04/2020	NBA	2020000331	RENDIMIENTO CTA 8054 FDOS COMUNES MES ABRIL	177,222.49	001	[illegible]	890903938	BANCOLOMBIA S.A.
29/05/2020	NBA	2020000345	RENDIMIENTO CTA 7190 IVA TELEFONIA MES MAYO	474.51	001	[illegible]	890903938	BANCOLOMBIA S.A.
29/05/2020	NBA	2020000348	RENDIMIENTO CTA 8814 SOBRETASA BOMBERIL MES MAYO	343,703.00	001	[illegible]	860002964	BANCO DE BOGOTA
29/05/2020	NBA	2020000350	RENDIMIENTO CTA 2463 MES MAYO	912,947.00	001	[illegible]	860002964	BANCO DE BOGOTA
29/05/2020	NBA	2020000351	RENDIMIENTO CTA 9652 CONV VILLA OLIMPICA	325.53	001	[illegible]	890903938	BANCOLOMBIA S.A.
29/05/2020	NBA	2020000354	RENDIMIENTO CTA 8072 MES MAYO	15,730.00	001	[illegible]	860002964	BANCO DE BOGOTA
29/05/2020	NBA	2020000355	RENDIMIENTO CTA 6772 RECAUDO CORMACARENA MES MAYO	24,716.00	001	[illegible]	860002964	BANCO DE BOGOTA
29/05/2020	NBA	2020000355	RENDIMIENTO CTA 6713 MES MAYO	5,700.00	001	[illegible]	860002964	BANCO DE BOGOTA
29/05/2020	NBA	2020000356	RENDIMIENTO CTA 2554 ADQUISICION DE AREAS MES MAYO	12,189.00	001	[illegible]	860002964	BANCO DE BOGOTA
29/05/2020	NBA	2020000360	RENDIMIENTO CTA 4734 RECURSOS CREDITO MES MAYO	03.00	001	[illegible]	860002964	BANCO DE BOGOTA
29/05/2020	NBA	2020000362	RENDIMIENTO CTA 2403 CONSUMO AL CIGARRILLO MES MAYO	489.00	001	[illegible]	860002964	BANCO DE BOGOTA
29/05/2020	NBA	2020000363	RENDIMIENTO CTA 3730 RESERVA PENSIONAL MES MAYO	114.00	001	[illegible]	860002964	BANCO DE BOGOTA
29/05/2020	NBA	2020000364	RENDIMIENTO CTA 4838 RESERVA PENSIONAL MES MAYO	260.00	001	[illegible]	860002964	BANCO DE BOGOTA
29/05/2020	NBA	2020000365	RENDIMIENTO CTA 6396 IMP VEH MES MAYO	15,564.00	001	[illegible]	860002964	BANCO DE BOGOTA
29/05/2020	NBA	2020000366	RENDIMIENTO CTA 4097 MES MAYO	29,575.39	001	[illegible]	860007335	BANCO CAJA SOCIAL
29/05/2020	NBA	2020000367	RENDIMIENTO CTA 2135 MES MAYO	5,903.76	001	[illegible]	860007335	BANCO CAJA SOCIAL
29/05/2020	NBA	2020000371	RENDIMIENTO CTA 0437 MES MAYO	8,322.00	001	[illegible]	860002964	BANCO DE BOGOTA
29/05/2020	NBA	2020000372	RENDIMIENTO CTA 5037 FDO SEGURIDAD LEY MES MAYO	264,312.00	001	[illegible]	860002964	BANCO DE BOGOTA
29/05/2020	NBA	2020000373	RENDIMIENTO CTA 3140 FDO DEPORTES MES MAYO	1,103,412.00	001	[illegible]	860002964	BANCO DE BOGOTA

PÁGINA 2 DE 3 Formato PptoE01

domingo, 02 agosto 2020

Listado de Movimientos Presupuestales de la Cuenta 1.ADMC.1.2.05.02.01

Fecha	Tipo	Número	Descripción	Valor	Cen. Costo	Auxiliar	Tercero	Nombre Tercero
29/05/2020	NBA	2020000379	RENDIMIENTO CTA 2349 PLAZA DE MERCADO MES MAYO	11,479.00	001	[illegible]	860002964	BANCO DE BOGOTA
29/05/2020	NBA	2020000381	RENDIMIENTO CTA 2539 IMPT VEH MES MAYO	36,159.00	001	[illegible]	860002964	BANCO DE BOGOTA
29/05/2020	NBA	2020000396	RENDIMIENTO CTA 9850 MES MAYO	1,590.01	001	[illegible]	860007335	BANCO CAJA SOCIAL
29/05/2020	NBA	2020000397	RENDIMIENTO CTA 5405 PREDIAL MES MAYO	23,487.55	001	[illegible]	860007335	BANCO CAJA SOCIAL
29/05/2020	NBA	2020000398	RENDIMIENTO CTA 0720 PREDIAL MES MAYO	125,877.00	001	[illegible]	860002964	BANCO DE BOGOTA
29/05/2020	NBA	2020000402	RENDIMIENTO CTA 9475 MES MAYO	1,047.00	001	[illegible]	800037800	BANCO AGRARIO
29/05/2020	NBA	2020000404	RENDIMIENTO CTA 0954 MES MAYO	1,366.00	001	[illegible]	860002964	BANCO DE BOGOTA
29/05/2020	NBA	2020000405	RENDIMIENTO CTA 4600 DESAHORRO FONPET PENSIONADOS MES MAYO	15,129.00	001	[illegible]	800037800	BANCO AGRARIO
29/05/2020	NBA	2020000408	RENDIMIENTO CTA 2646 FDOS COMUNES MES MAYO	461,372.00	001	[illegible]	860002964	BANCO DE BOGOTA
29/05/2020	NBA	2020000410	RENDIMIENTO CTA 7218 DAMAS MES MAYO	00.01	001	[illegible]	860034313	DAVIVIENDA
29/05/2020	NBA	2020000411	RENDIMIENTO CTA 2051 PREDIAL MES MAYO	585,476.03	001	[illegible]	890903938	BANCOLOMBIA S.A.
29/05/2020	NBA	2020000414	RENDIMIENTO CTA 8054 FDOS COMUNES MES MAYO	222,084.81	001	[illegible]	890903938	BANCOLOMBIA S.A.
29/05/2020	NBA	2020000417	RENDIMIENTO CTA 133262 FDOS COMUNES MES MAYO	232,675.00	001	[illegible]	860002964	BANCO DE BOGOTA
30/06/2020	NBA	2020000428	RENDIMIENTO CTA 4734 RECURSO CREDITO MES JUNIO	03.00	001	[illegible]	860002964	BANCO DE BOGOTA
30/06/2020	NBA	2020000431	RENDIMIENTO CTA 8072 MES JUNIO	15,337.00	001	[illegible]	860002964	BANCO DE BOGOTA
30/06/2020	NBA	2020000432	RENDIMIENTO CTA 0954 MES JUNIO	1,321.00	001	[illegible]	860002964	BANCO DE BOGOTA
30/06/2020	NBA	2020000433	RENDIMIENTO CTA 3730 RESERVA PENSIONAL MES JUNIO	114.00	001	[illegible]	860002964	BANCO DE BOGOTA
30/06/2020	NBA	2020000434	RENDIMIENTO CTA 2403 CONSUMO AL CIGARRILLO MES JUNIO	490.00	001	[illegible]	860002964	BANCO DE BOGOTA
30/06/2020	NBA	2020000435	RENDIMIENTO CTA 4838 RESERVA PENSIONAL MES JUNIO	260.00	001	[illegible]	860002964	BANCO DE BOGOTA
30/06/2020	NBA	2020000436	RENDIMIENTO CTA 2554 ADQUISICION AREAS MES JUNIO	11,797.00	001	[illegible]	860002964	BANCO DE BOGOTA
30/06/2020	NBA	2020000439	RENDIMIENTO CTA7190 IVA TELEFONICA MES JUNIO	409.30	001	[illegible]	890903938	BANCOLOMBIA S.A.
30/06/2020	NBA	2020000440	RENDIMIENTO CTA 1641 REGALIAS MES JUNIO	34.50	001	[illegible]	890903938	BANCOLOMBIA S.A.
30/06/2020	NBA	2020000445	RENDIMIENTO CTA 4097 MES JUNIO	28,622.27	001	[illegible]	860007335	BANCO CAJA SOCIAL

NADIA MARIED OLAYA ARDILA
CONTADORA PÚBLICA

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO
		PÁGINA 3 DE 3 Formato PptoED1 domingo, 02 agosto 2026 Listado de Movimientos Presupuestales de la Cuenta 1.ADMC.1.2.05.02.01 [illegible] Total Cuenta: 7,713,685.99 Por otro lado, se identificaron dos rentas con apropiación presupuestal vigente que, transcurridos siete (7) meses de la vigencia 2026, no registran ningún recaudo: Contribución Especial sobre Contratos de Obras Públicas (código 1.ADMC.1.1.02.01.005.59), con apropiación de $100.000.000 y recaudo acumulado de $0; y Estampilla de Turismo 9% (código 1.ADMC.1.1.02.06.006.06.01), con apropiación de $21.000.000 y recaudo acumulado de $0. Al corresponder a rentas con hecho generador específico (contratos de obra pública suscritos y actividades gravadas con la estampilla de turismo, respectivamente), el recaudo en cero sugiere que no se está efectuando la retención/recaudo en la fuente al momento de causación, o que el estimado de ingreso no cuenta con soporte real de hechos generadores para la vigencia. CODIGO / NOMBRE / FUENTE / TOTAL APROPIADO / RECAUDOS ACUMULADOS 1.ADMC.1.1.02.01.005.59 / Contribucion Especial Sobre Contratos De Obras Publicas /CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA / 1.2.3.2.06 / 100,000,000.00 / 0.00 1.ADMC.1.1.02.06.006.06.01 / Otras Unidades De Gobierno - Estampilla de Turismo 9% /ESTAMPILLAS / 1.2.3.1.19 / 21,000,000.00 / 0.00 Se debe solicitar a la Tesorería verificar, frente a cada renta, si durante 2026 se han suscrito contratos de obra pública y Proturismo que generen el hecho causante del tributo y de no existir hechos generadores reales en lo corrido del año, evaluar el ajuste (reducción) de la apropiación a fin de evitar sobreestimación del recaudo y su impacto en el déficit o disponibilidad presupuestal proyectada para el cierre de vigencia.
4	Asistir y acompañar profesionalmente en el manejo, consolidación y verificación de la información requerida para la elaboración y presentación de los informes financieros y presupuestales del área financiera, incluyendo, entre	Se realizo asistencia técnica en la Elaboración, cargue, validación y envió de los informes mensuales, trimestrales, anuales de la dependencia. Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes -SIRECI **SIRECI – OBRAS INCONCLUSAS – CORTE JUNIO 2026 REPORTADO EN JULIO**

NADIA MARIED OLAYA ARDILA
CONTADORA PÚBLICA

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO
	otros, los reportes DE CATEGORÍA ÚNICA DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO (CUIPO), CATEGORÍA SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – CUIPO, FORMULARIO ÚNICO TERRITORIAL (FUT) EN TODOS LOS REPORTES EXIGIDOS, SIA META (CDM), SIA OBSERVA PRESUPUESTAL Y SIRECI, CORRESPONDIENTES A LOS CORTES (MENSUALES, TRIMESTRALES, SEMESTRALES Y ANUALES) DE LA VIGENCIA 2025 Y DE TODA LA VIGENCIA 2026, conforme a los lineamientos y plazos establecidos por los entes de control y la normatividad vigente.	**ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN** CONTRALORÍA General de la República SIRECI **FECHA DE GENERACIÓN:**2026/07/11 **HORA DE GENERACIÓN:**00:31:41 **CONSECUTIVO:**892099548 12026-06-30 **RAZÓN SOCIAL:** ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTIN - META **NIT:**892099548 **NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:**JHON GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ **MODALIDAD:**M-71- OBRAS CIVILES INCONCLUSAS O SIN USO **PERIODICIDAD:**MENSUAL **FECHA DE CORTE:** 2026-06-30 **FECHA LIMITE DE TRANSMISIÓN:** 2026-07-13 00:00:00.0 **RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS** Tipo: Formulario electrónico — Nombre: F71.Declaración de Información — Fecha: 2026/07/11 0:31:25 Tipo: Documento electrónico — Nombre: F71.13D: PLANOS, INFORMES DE INTERV, COPIA DE PROYECTOS, OBSERVACIONES DE LAS AUTORIDADES Y OTROS — Fecha: 2026/07/11 00:29:06 La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTIN - META, NIT 892099548, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República **SIRECI – DELITOS CONTRA LA ADMON PUBLICA – CORTE JUNIO 2026 REPORTADO EN JULIO** **ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN** CONTRALORÍA General de la República SIRECI **FECHA DE GENERACIÓN:**2026/07/11 **HORA DE GENERACIÓN:**00:41:18 **CONSECUTIVO:**892099548 62026-06-30 **RAZÓN SOCIAL:** ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTIN - META **NIT:**892099548 **NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:**JHON GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ **MODALIDAD:**M 70: DELITOS CONTRA LA ADMON PÚBLICA **PERIODICIDAD:**SEMESTRAL **FECHA DE CORTE:** 2026-06-30 **FECHA LIMITE DE TRANSMISIÓN:** 2026-07-13 00:00:00.0 **RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS** Tipo: Formulario electrónico — Nombre: F70.140: DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA — Fecha: 2026/07/11 0:30:57 Tipo: Documento electrónico — Nombre: F70.3. CONSOLIDADO DE ESCRITOS DE ACUSACIÓN — Fecha: 2026/07/11 00:40:57 La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTIN - META, NIT 892099548, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.

NADIA MARIED OLAYA ARDILA
CONTADORA PÚBLICA

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO
		SIRECI – REGALIAS TRIMESTRAL – CORTE JUNIO 2026 REPORTADO EN JULIO **ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN** CONTRALORÍA General de la República SIRECI **FECHA DE GENERACIÓN:**2026/08/03 **HORA DE GENERACIÓN:**00:11:46 **CONSECUTIVO:**89209954832026-06-30 **RAZÓN SOCIAL:** ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTIN - META **NIT:**892099548 **NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:**JHON GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ **MODALIDAD:**M-7.3: REGALIAS - CONTRATOS Y PROYECTOS **PERIODICIDAD:**TRIMESTRAL **FECHA DE CORTE:** 2026-06-30 **FECHA LIMITE DE TRANSMISIÓN:** 2026-07-14 00:00:00.0 **RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS** **Tipo** / **Nombre** / **Fecha** Formulario electrónico / F23.8: PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS VER 2.0 (Registre cifras EN PESOS) / 2026/07/11 16:54:46 Formulario electrónico / F23.9: CONTRATOS REALIZADOS CON RECURSOS DEL SGR ver 2.0 (Registre cifras EN PESOS) / 2026/07/11 16:54:46 La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTIN - META, NIT 892099548, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República **SIRECI – REGALIAS SEMESTRAL – CORTE JUNIO 2026 REPORTADO EN JULIO** **ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN** CONTRALORÍA General de la República SIRECI **FECHA DE GENERACIÓN:**2026/07/11 **HORA DE GENERACIÓN:**01:52:24 **CONSECUTIVO:**89209954862026-06-30 **RAZÓN SOCIAL:** ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTIN - META **NIT:**892099548 **NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:**JHON GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ **MODALIDAD:**M-7.3: REGALIAS - CONTRATOS Y PROYECTOS SEMESTRAL **PERIODICIDAD:**SEMESTRAL **FECHA DE CORTE:** 2026-06-30 **FECHA LIMITE DE TRANSMISIÓN:** 2026-07-22 00:00:00.0 **RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS** **Tipo** / **Nombre** / **Fecha** Formulario electrónico / F23.7: CONTRATOS REALIZADOS CON RECURSOS DE FUNCIONAM DEL SGR Y DEL SSEC(Registre EN PESOS) ver 2.0 / 2026/07/11 1:52:02 La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTIN - META, NIT 892099548, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.

NADIA MARIED OLAYA ARDILA
CONTADORA PÚBLICA

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO

SIA OBSERVA

Se dio cumplimiento al cargue de las diferentes modificaciones presupuestales SIA OBSERVA.

Se brindó asistencia técnica en el manejo del aplicativo SIA Observa, orientada al adecuado registro y cargue de los diferentes movimientos presupuestales, garantizando la consistencia y oportunidad de la información reportada. Asimismo, se apoyó en la creación y estructuración de rubros presupuestales conforme a la normatividad vigente, contribuyendo al fortalecimiento del proceso presupuestal y a la correcta ejecución y seguimiento de los recursos públicos.

CASCADAS PRESUPUESTALES

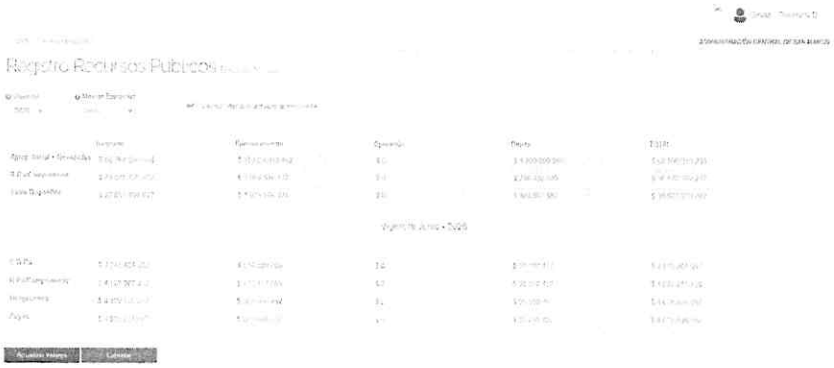

CDPS CREADOS POR LA ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE SAN MARTÍN EN LA VIGENCIA: 2026

RUBRO	CODIGO DEL CDP	FECHA DEL CDP	VALOR INICIAL CDP	COMPROMETIDO RPS
Cod.Rubro: 2.1.ADMC.2.1.2.02.02.008.06 - 1.2.1.0.00	2026000574	29/07/2026	$2,937,632.33	$0.00
Cod.Rubro: 2.3.ADMC.1.2202.0700.062-202500000029097 - 1.3.3.1.00	2026000545	21/07/2026	$1,973,430.00	$0.00
Cod.Rubro: 2.3.FOLS.3.2.3.1905.0300.054-202500000033843 - 1.2.4.2.02	2026000544	21/07/2026	$7,815,000.00	$0.00
Cod.Rubro: 2.3.FOLS.3.2.3.1905.0300.050-202500000033843 - 1.2.4.2.02	2026000508	07/07/2026	$20,119,633.00	$0.00
Cod.Rubro: 2.1.ADMC.2.1.2.02.01.002-1.2.1.0.00	2026000506	06/07/2026	$15,934,870.00	$0.00
Cod.Rubro: 2.1.ADMC.2.1.2.02.01.002-1.2.4.3.04	2026000506	06/07/2026	$70,000,000.00	$0.00
Cod.Rubro: 2.1.ADMC.2.1.2.02.02.007.03-1.2.1.0.00	2026000558	24/07/2026	$19,520,327.14	$0.00
Cod.Rubro: 2.1.ADMC.2.1.2.02.02.008.12-1.2.1.0.00	2026000537	16/07/2026	$6,720,000.00	$0.00
Desc.Rubro: Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion. Servicio De Mantenimiento Y Reparacion De Vehiculos Automotores N.C.P.INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION Vigencia: 2026	2026000576	29/07/2026	$6,720,000.00	$0.00
Cod.Rubro: 2.3.ADMC.1.2409.0000.013-202450000015 2-1.2.1.0.00	2026000523	14/07/2026	$30,000,000.00	$0.00
Cod.Rubro: 2.3.ADMC.1.3202.0500.038-202500000032275-1.2.4.3.04	2026000536	16/07/2026	$2,996,000.00	$2,996,000.00
Cod.Rubro: 2.3.ADMC.1.3206.0500.006-202500000033099-1.2.4.3.04	2026000526	16/07/2026	$3,000,000.00	$3,000,000.00
Cod.Rubro: 2.3.ADMC.1.3301.1603.053-202500000036951-1.2.4.3.04	2026000509	07/07/2026	$30,550,000.00	$0.00
Cod.Rubro: 2.3.ADMC.1.4001.1400.001-202500000034943-1.2.1.0.00	2026000532	15/07/2026	$3,700,000.00	$3,700,000.00
Cod.Rubro: 2.3.ADMC.1.4599.1000.011-202500000037922-1.2.2.0.00	2026000520	14/07/2026	$84,991,422.00	$0.00
Cod.Rubro: 2.3.ADMC.1.4599.1000.031-202500000028760-1.2.1.0.00	2026000522	15/07/2026	$6,702,000.00	$6,702,000.00
Cod.Rubro: 2.3.ADMC.1.2102.1900.011-202450000149-1.2.3.1.05	2026000521	14/07/2026	$8,052,000.00	$0.00
Cod.Rubro: 2.3.ADMC.1.2202.0700.062-202500000029097-1.3.3.8.04	2026000554	24/07/2026	$4,356,000.00	$0.00
Cod.Rubro: 2.3.ADMC.1.3202.0500.001-202500000032275-1.3.3.8.04	2026000536	16/07/2026	$1,000,000.00	$1,000,000.00
Cod.Rubro: 2.3.ADMC.1.3202.0500.041-202500000032275-1.3.3.8.04	2026000536	16/07/2026	$1,000,000.00	$1,000,000.00
Cod.Rubro: 2.3.ADMC.1.3203.0500.050-202500000033098-1.3.3.8.04	2026000536	16/07/2026	$1,000,000.00	$1,000,000.00
Cod.Rubro: 2.3.ADMC.1.3206.0500.005-202500000033112-1.3.3.8.04	2026000536	16/07/2026	$1,000,000.00	$1,000,000.00
Cod.Rubro: 2.3.ADMC.1.3602.1300.027-202500000029592-1.3.3.8.04	2026000554	24/07/2026	$3,000,000.00	$0.00
Cod.Rubro: 2.3.ADMC.1.3602.1300.031-202500000029592-1.3.3.8.04	2026000554	24/07/2026	$5,455,000.00	$0.00
Cod.Rubro: 2.3.ADMC.1.3602.1300.040-202500000029592-1.3.3.8.04	2026000554	27/07/2026	$2,000,000.00	$0.00

NADIA MARIED OLAYA ARDILA
CONTADORA PÚBLICA

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO

RUBRO	CODIGO DEL CDP	FECHA DEL CDP	VALOR INICIAL CDP	COMPROMETIDO RPS
Cod.Rubro: 2.3.ADMC.1.4501.1000.004-202500000037249-1.3.3.4.01	2026000537	16/07/2026	$38,546,000.00	$0.00
Desc.Rubro. PROYECTO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA DESARROLLAR	2026000564	27/07/2026	$130,334,000.00	$0.00
ACCIONES DE FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA AL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y PROTECCION CIUDADANA COMISARIA DE FAMILIA E INSPECCION D	2026000576	29/07/2026	$38,546,000.00	$0.00
Vigencia: 2026				
Cod.Rubro: 2.3.ADMC.1.4599.1000.011-202500000037922-1.3.3.3.20	2026000520	14/07/2026	$149,987,002.00	$0.00
Cod.Rubro: 2.3.ADMC.1.4599.1000.023-202500000028760-1.3.3.6.04	2026000538	16/07/2026	$14,811,000.00	$0.00
Cod.Rubro: 2.3.ADMC.1.4599.1000.031-202500000028760-1.3.3.6.04	2026000542	16/07/2026	$17,103,000.00	$17,103,000.00
Cod.Rubro: 2.3.ADMC.1.4599.1000.031-202500000036330-1.3.3.6.04	2026000532	15/07/2026	$6,701,000.00	$6,701,000.00
Cod.Rubro: 2.3.ADMC.1.4599.1000.031-202500000037954-1.3.3.6.04	2026000528	15/07/2026	$9,996,000.00	$0.00
Cod.Rubro: 2.3.ADMC.1.4599.1000.033-202500000020760-1.3.3.6.04	2026000519	14/07/2026	$8,145,000.00	$8,145,000.00
Cod.Rubro: 2.1.ADMC.2.1.2.02.02.008.06-1.2.4.3.04	2026000574	29/07/2026	$4,106,367.67	$0.00
Desc.Rubro: Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion Otros Servicios	2026000575	29/07/2026	$7,254,000.00	$0.00
Cod.Rubro: 2.1.ADMC.2.1.2.02.02.007.01-1.2.1.0.00	2026000558	24/07/2026	$19,288,546.00	$0.00

Se dio cumplimiento al cargue oportuno de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedidos durante el mes de julio de la vigencia 2026, en los sistemas de información institucionales, verificando su correcta imputación presupuestal y la correspondencia con las apropiaciones vigentes. Este proceso se realizó conforme a los lineamientos internos y a la normatividad presupuestal aplicable, garantizando la trazabilidad de la información y el adecuado control del compromiso de los recursos públicos.

SIA META

Se rindió el Informe Semestral 202606 dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 342 de 2023 y la Circular Externa 09 de 2026.

```
RADICADO DE LA CUENTA
ADMINISTRACION CENTRAL DE SAN MARTIN (S)
VIGENCIA RENDIDA 202606
FECHA DE RADICACION 2026.07.30 10:03:19

RELACION DE LOS FORMATOS RENDIDOS:
        FORMATO_202606_F05A_CDM.FMT                581983          2026.07.29 11:02:23
        FORMATO_202606_F06_CDM.FMT                 37566           2026.07.29 10:42:04
        FORMATO_202606_F07_CDM.FMT                 209703          2026.07.13 02:34:21
        FORMATO_202606_F11B_CDM.FMT                158             2026.07.14 17:21:21
        FORMATO_202606_F18_CDM.FMT                 1531            2026.07.01 11:48:23

RELACION DE LOS ANEXOS ADJUNTOS:
```

CATEGORÍA ÚNICA DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO (CUIPO), CATEGORÍA SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – CUIPO, FORMULARIO ÚNICO TERRITORIAL (FUT) EN TODOS LOS REPORTES EXIGIDOS, CONPES PRIMERA INFANCIA, UAPA PAE.

NADIA MARIED OLAYA ARDILA
CONTADORA PÚBLICA

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO
		CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN **INFORME SOBRE REPORTE DE INFORMACIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS ADMINISTRADAS EN EL SISTEMA CHIP** **Bogotá D.C., 3 de agosto de 2026, hora 0:30:03** Entidad Reportante: **San Martin - Meta** Estado: ACTIVO Nit: 892099548-6 Representante Legal Actual: SORN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ Código CGN: 219050689 Departamento: DEPARTAMENTO DEL META Ciudad: SAN MARTÍN (META) Año: 2026 La entidad reportante ha realizado el registro y envío de información de las siguientes categorías a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP: **RELACIÓN DE CATEGORÍAS** [illegible] (1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2. (2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co **Relación de categorías sin reporte (Omisos)** No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados. Se elaboraron, consolidaron, cargaron y presentaron oportunamente los reportes correspondientes a Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO), Categoría Sistema General de Regalías – CUIPO, Formulario Único Territorial (FUT) en la totalidad de sus reportes exigidos, SIA META (CDM), SIA Observa Presupuestal y SIRECI, respecto de los cortes mensuales, trimestrales, semestrales de la vigencia 2026 a la fecha, dentro de los plazos y lineamientos establecidos por los entes de control y la normatividad vigente. Como soporte y evidencia del cumplimiento oportuno de dichos envíos, se anexan al presente informe los respectivos certificados de envío/cargue expedidos por cada uno de los sistemas de información señalados, documentos donde se evidencia la fecha y el estado exitoso de la presentación de cada reporte.
5	Apoyar la gestión del presupuesto de inversión mediante el uso y manejo de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) en el desarrollo de los	Se brindó asistencia técnica en el aplicativo PIIP, enfocada en el cargue, registro y actualización de las modificaciones presupuestales, garantizando la correcta trazabilidad de los trámites y el cumplimiento de los lineamientos establecidos. Asimismo, se realizó acompañamiento en la validación de la información y en el seguimiento de los procesos hasta su

Identificación del Envío	Categoría	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN
4621851	FUT_TESORERIA_FONDO_GRADO	2026	Enero - Marzo	30 de abril de 2026	20/04/2026 16:11:55	Aceptado	OPORTUNO
4690639	FUT_TESORERIA_FONDO_GRADO	2026	Abril - Junio	31 de julio de 2026	16/07/2026 0:55:56	Aceptado	OPORTUNO
4671701	FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL	2026	Enero - Marzo	30 de abril de 2026	20/04/2026 15:42:45	Aceptado	OPORTUNO
4699030	FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL	2026	Abril - Junio	31 de julio de 2026	15/07/2026 23:50:42	Aceptado	OPORTUNO
4676526	COIPES PRIMERA INFANCIA	2026	Enero - Marzo	30 de abril de 2026	27/04/2026 10:22:36	Aceptado	OPORTUNO
4700383	COIPES PRIMERA INFANCIA	2026	Abril - Junio	30 de julio de 2026	18/07/2026 13:51:17	Aceptado	OPORTUNO
4670563	FUT_VICTIMAS_1	2026	Enero - Marzo	30 de abril de 2026	27/04/2026 10:15:30	Aceptado	OPORTUNO
4702935	FUT_VICTIMAS_1	2026	Abril - Junio	31 de julio de 2026	24/07/2026 21:36:26	Aceptado	OPORTUNO
4681925	CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	2026	Marzo - Marzo	30 de abril de 2026	29/04/2026 14:35:39	Aceptado	OPORTUNO
4707267	CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	2026	Junio - Junio	31 de julio de 2026	29/07/2026 9:45:20	Aceptado	OPORTUNO
4671766	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	2026	Marzo - Marzo	30 de abril de 2026	20/04/2026 10:19:59	Aceptado	OPORTUNO
4699834	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	2026	Junio - Junio	31 de julio de 2026	15/07/2026 22:30:18	Aceptado	OPORTUNO
4672920	CAPA PAE	2026	Enero - Marzo	30 de abril de 2026	22/04/2026 23:41:01	Aceptado	OPORTUNO
4708213	CAPA PAE	2026	Abril - Junio	31 de julio de 2026	17/07/2026 12:15:39	Aceptado	OPORTUNO

NADIA MARIED OLAYA ARDILA
CONTADORA PÚBLICA

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO
	trámites presupuestales de inversión, tales como adiciones, traslados y reducciones, con el propósito de garantizar la correcta consolidación del presupuesto público de inversión y su orientación a resultados en la entidad territorial.	finalización, contribuyendo a la oportunidad, consistencia y transparencia en la gestión presupuestal de la entidad. 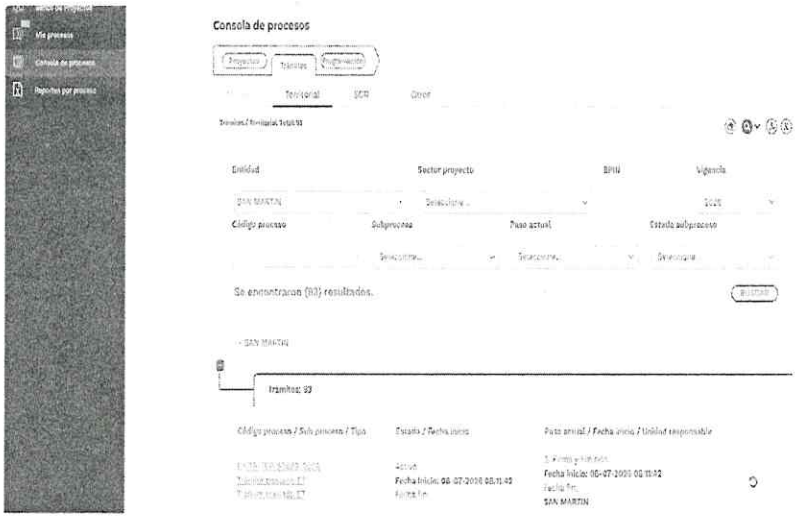 El apoyo técnico brindado en el uso de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP), garantizando así la correcta consolidación y orientación de los recursos al logro de los objetivos institucionales.
6	Asesorar y participar en reuniones de carácter financiero, con el fin de verificar la coherencia entre los resultados de la ejecución del presupuesto de inversión y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Territorial de Desarrollo.	Se brindó acompañamiento técnico en reunión financiera convocada por la entidad, en la cual se verificó y actualizó la información existente en el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales (CCPET) y en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Registros Presupuestales (RP), con el fin de identificar posibles inconsistencias en la expedición de estos últimos. Así mismo, se trabajó de manera conjunta con los ingenieros de sistemas encargados del software SISMAN de la entidad, para verificar la correcta parametrización de la información presupuestal en el aplicativo, garantizando con ello la adecuada trazabilidad y coherencia entre la ejecución del presupuesto de inversión y las metas del Plan Territorial de Desarrollo.

NADIA MARIED OLAYA ARDILA
CONTADORA PÚBLICA

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO
		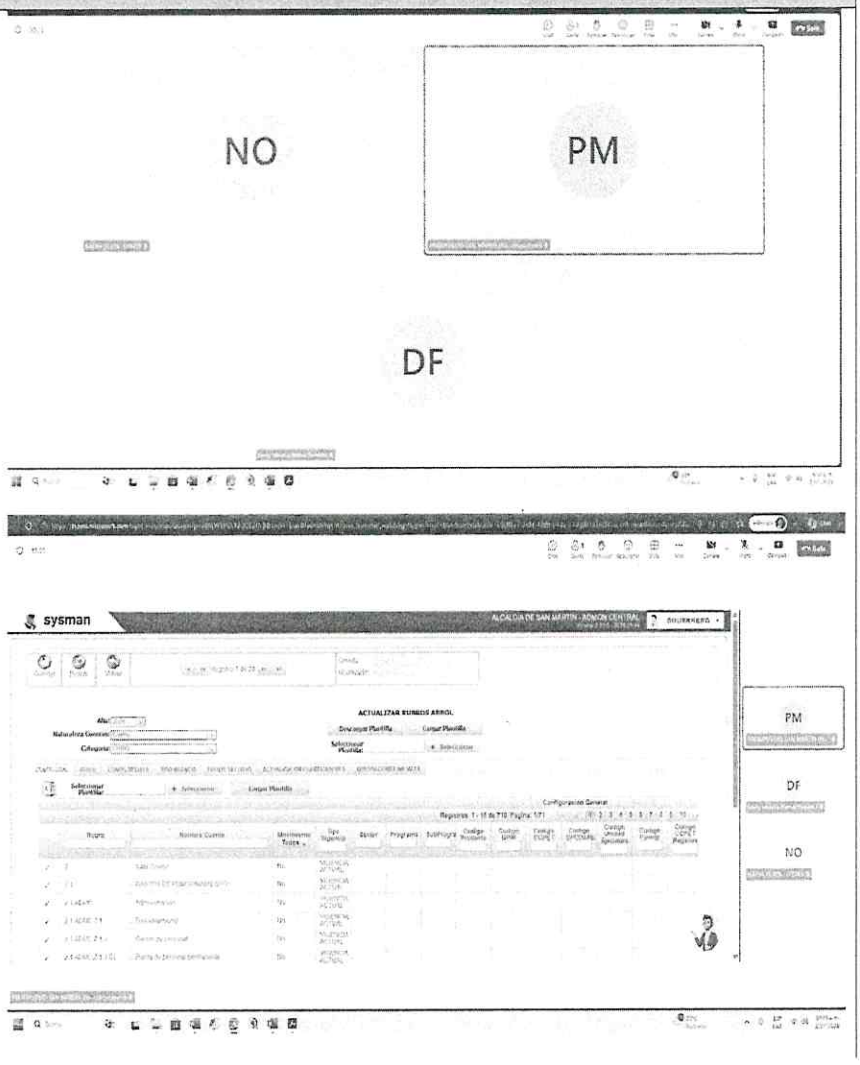

Cra 7 No 10 -23 Brr. Centro Mesetas Meta, Tel. 312-4181485 Email: mariied0912@hotmail.com

NADIA MARIED OLAYA ARDILA
CONTADORA PÚBLICA

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO
		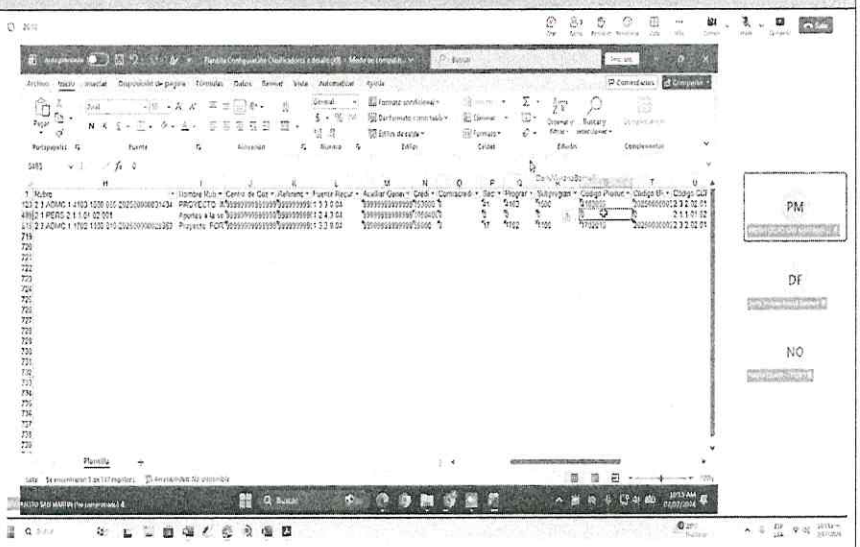 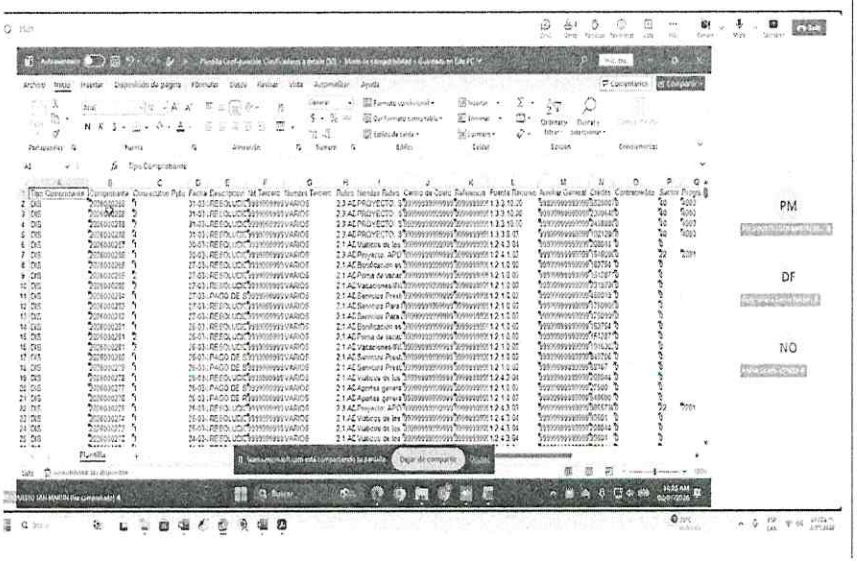

Cra 7 No 10 -23 Brr. Centro Mesetas Meta, Tel. 312-4181485 Email: mariedo912@hotmail.com

NADIA MARIED OLAYA ARDILA
CONTADORA PÚBLICA

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO
		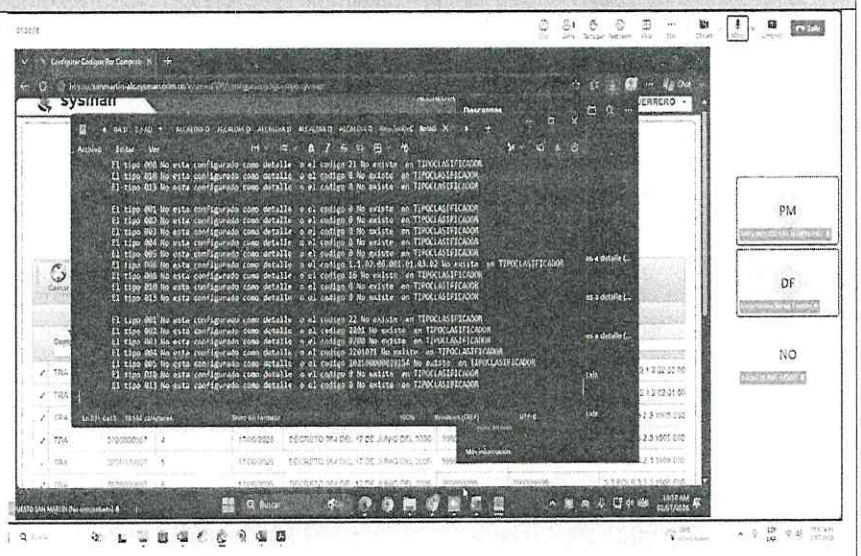 Por otra parte, se brindó acompañamiento técnico a la Dirección Financiera de Presupuesto durante la reunión virtual realizada con el fin de analizar las modificaciones presupuestales requeridas para ajustar el presupuesto de la vigencia fiscal 2026 a los montos estimados de los recursos destinados a la financiación del Régimen Subsidiado, de conformidad con la matriz de distribución comunicada por las entidades competentes del orden nacional. Durante la jornada se efectuó la revisión y análisis de las apropiaciones presupuestales vigentes frente a las asignaciones proyectadas, identificando la necesidad de adelantar ajustes al presupuesto municipal y de gestionar la correspondiente iniciativa ante el Honorable Concejo Municipal para la incorporación y/o modificación de las apropiaciones que resulten necesarias. Asimismo, se formularon recomendaciones técnicas orientadas a garantizar que los ajustes presupuestales se realicen en concordancia con las disposiciones legales vigentes, asegurando la adecuada programación, administración y ejecución de los recursos del Régimen Subsidiado, así como la coherencia entre las asignaciones definidas por el Gobierno Nacional y el presupuesto de la entidad territorial.

NADIA MARIED OLAYA ARDILA
CONTADORA PÚBLICA

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO
		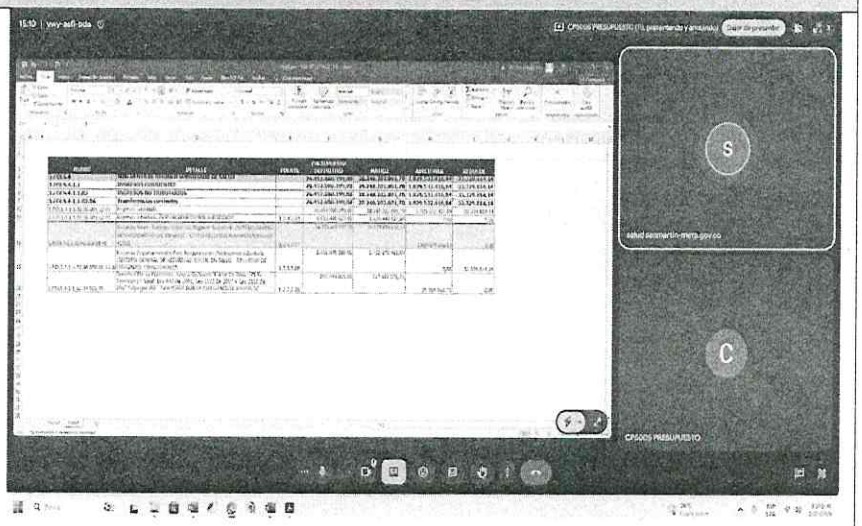 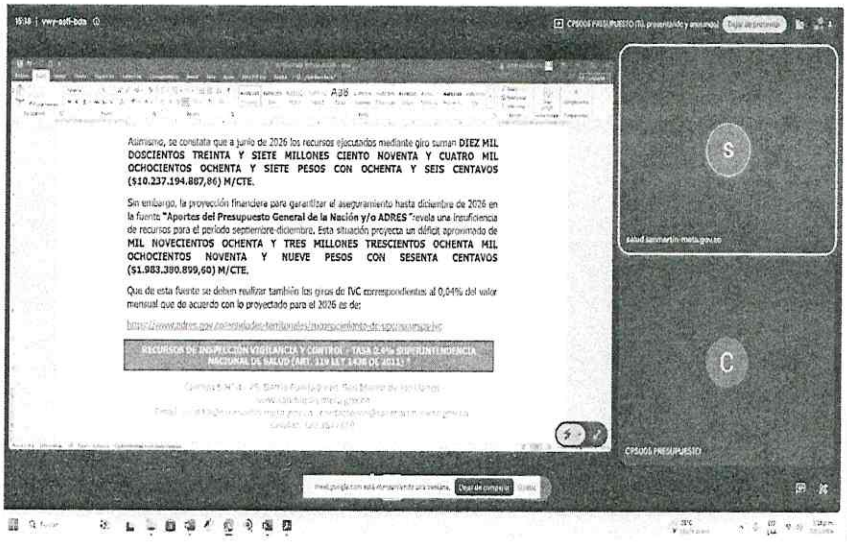 Asimismo, se constata que a junio de 2026 los recursos ejecutados mediante giro suman **DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($10.237.194.887,86) M/CTE.** Sin embargo, la proyección financiera para garantizar el aseguramiento hasta diciembre de 2026 en la fuente **"Aportes del Presupuesto General de la Nación y/o ADRES"** revela una insuficiencia de recursos para el periodo septiembre-diciembre. Esta situación proyecta un déficit aproximado de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($1.983.380.899,60) M/CTE.** Que de esta fuente se deben realizar también los giros de IVC correspondientes al 0,04% del valor mensual que de acuerdo con lo proyectado para el 2026 es de: **RECURSOS DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL - TASA 0,4% SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (ART. 114 LEY 1438 DE 2011)** Se acompaño en la actualización de los reportes de contaduría general de la nación en la plataforma CHIP, revisando los ajustes correspondientes en la rendición del 2do trimestre 2026.

Cra 7 No 10 -23 Brr. Centro Mesetas Meta, Tel. 312-4181485 Email: mariied0912@hotmail.com

NADIA MARIED OLAYA ARDILA
CONTADORA PÚBLICA

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO
		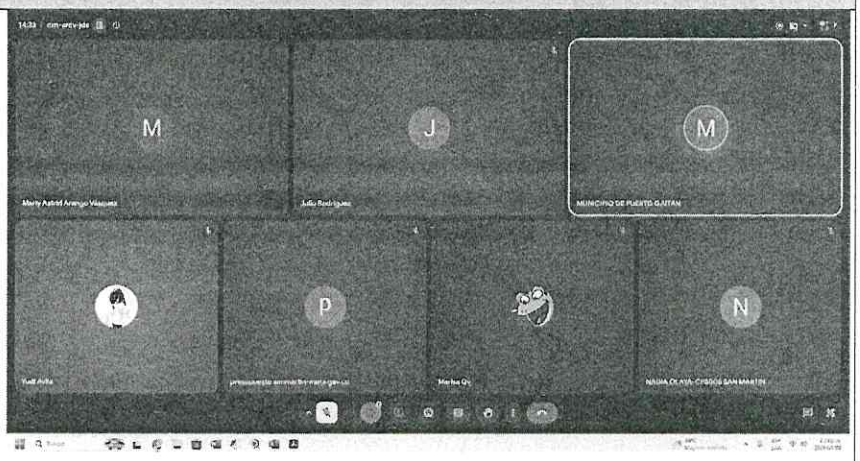 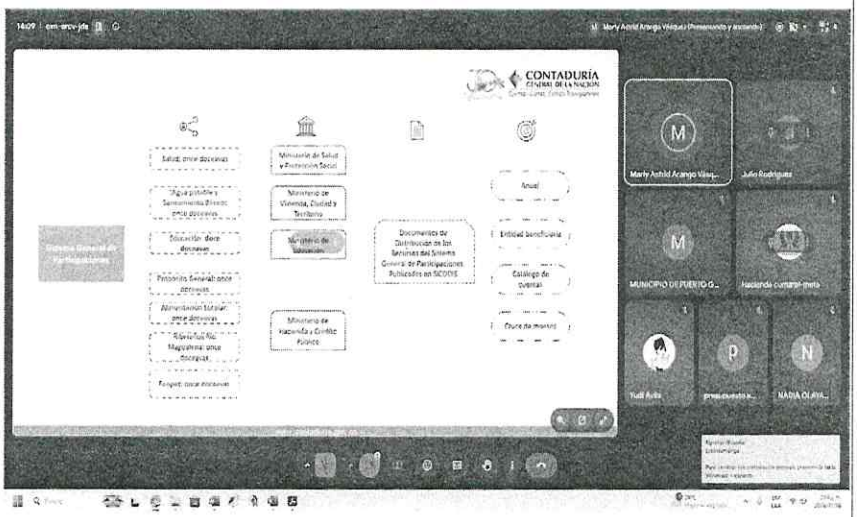 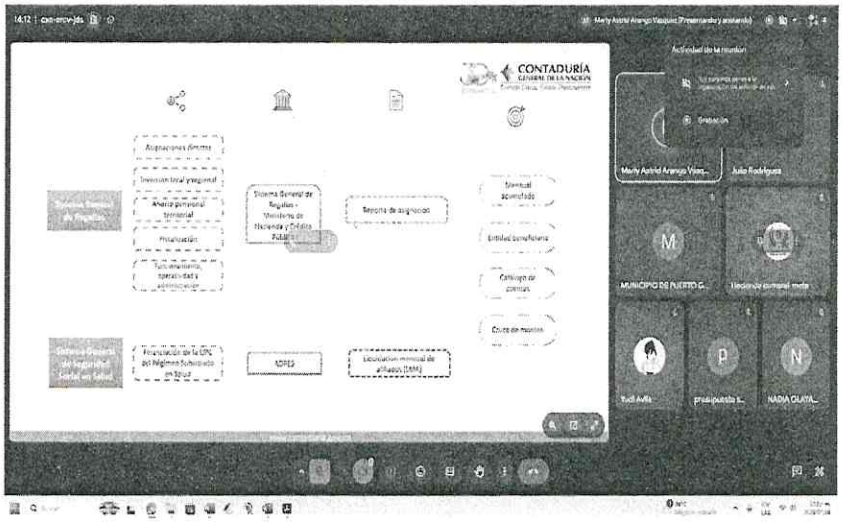

Cra 7 No 10 -23 Brr. Centro Mesetas Meta, Tel. 312-4181485 Email: mariied0912@hotmail.com

NADIA MARIED OLAYA ARDILA
CONTADORA PÚBLICA

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO
		    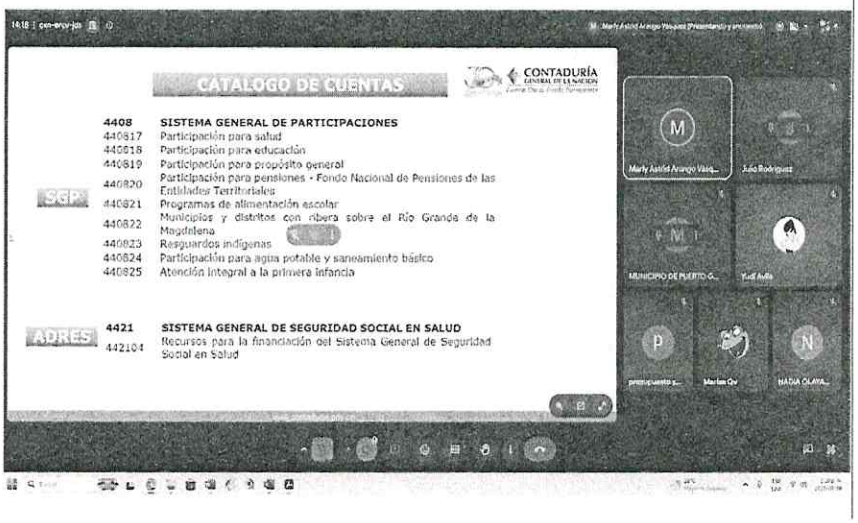

Cra 7 No 10 -23 Brr. Centro Mesetas Meta, Tel. 312-4181485 Email: mariied0912@hotmail.com

NADIA MARIED OLAYA ARDILA
CONTADORA PÚBLICA

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO
		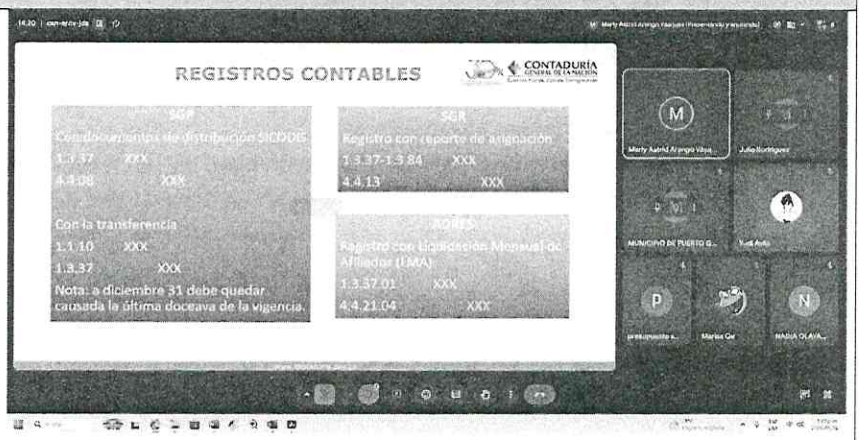 **REUNION VIRTUAL SIA MODERNIZACION – CONTRALORIA DEPERTAMENTAL DEL META** Por otro lado, se brindó acompañamiento y participación en la jornada de capacitación y socialización del Sistema Integral de Auditoría – SIA Modernizado, realizada por la Contraloría Departamental del Meta, con el propósito de fortalecer los conocimientos relacionados con el manejo de la plataforma y los procedimientos establecidos para el reporte de información por parte de las entidades territoriales. 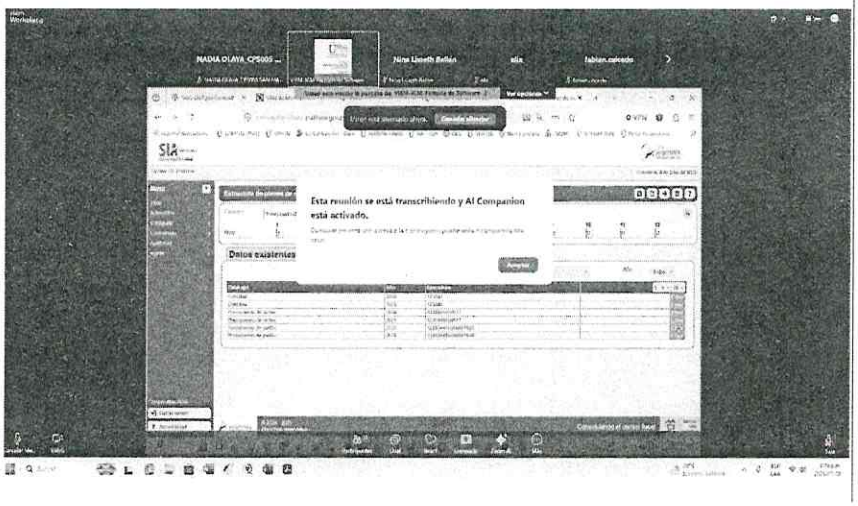

Cra 7 No 10 -23 Brr. Centro Mesetas Meta, Tel. 312-4181485 Email: mariied0912@hotmail.com

NADIA MARIED OLAYA ARDILA
CONTADORA PÚBLICA

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO
		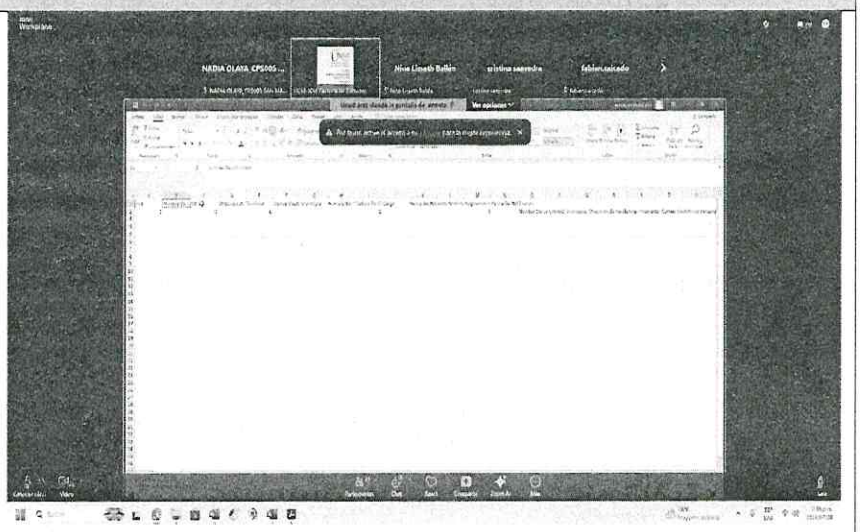 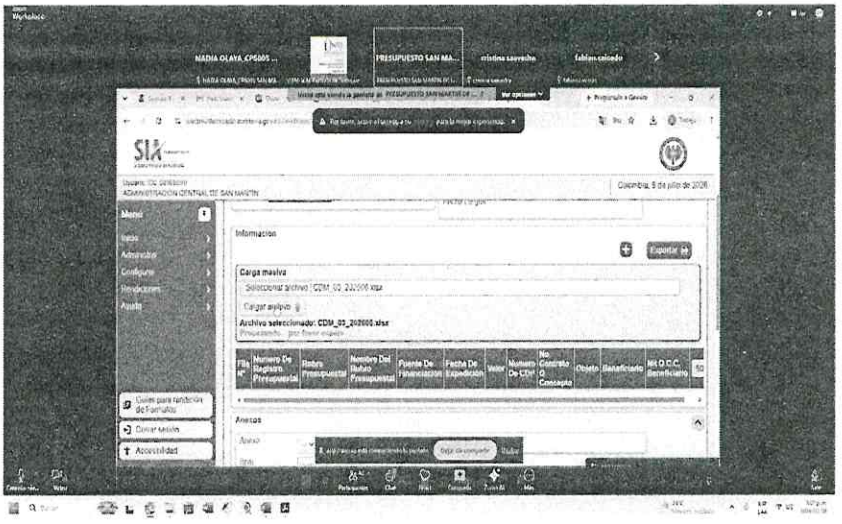

Cra 7 No 10 -23 Brr. Centro Mesetas Meta, Tel. 312-4181485 Email: mariedo912@hotmail.com

NADIA MARIED OLAYA ARDILA
CONTADORA PÚBLICA

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</th><th>ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td> 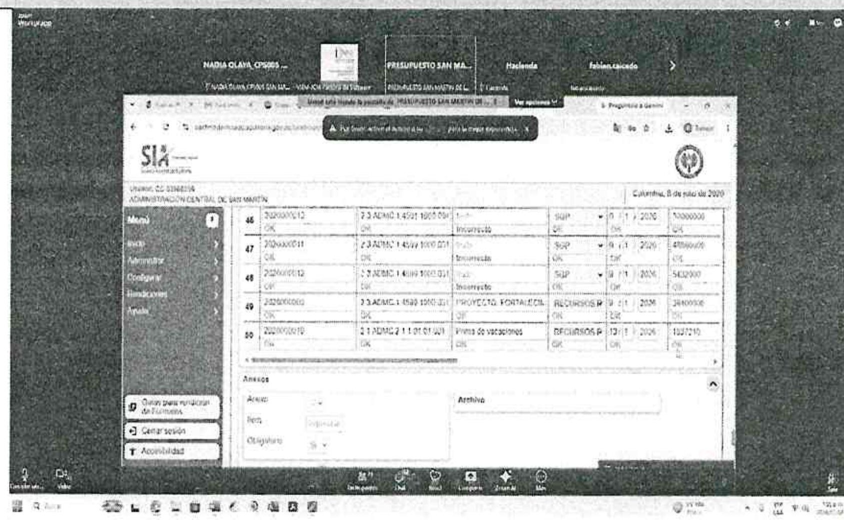
Se realizo un ejercicio del cargue de los formatos a rendir en el 202606, donde se identificaron algunas inconsistencias generadas en el momento de la validación y se determino trabajar los formatos con los ajustes de la nueva plataforma para evitar observaciones y evitar el no cargue de la información.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Asistir al área financiera en la elaboración, revisión y ajuste de los proyectos de Acuerdo y Decretos relacionados con las modificaciones al presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal 2026, de conformidad con la normatividad presupuestal vigente.</td><td>Se fortaleció el proceso de toma de decisiones administrativas, al garantizar que los actos administrativos se pretenden proyectar y que se cumplieran con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos, minimizando riesgos de inconsistencias o posibles observaciones por parte de los entes de control.

ALCALDÍA SAN MARTIN
DECRETO No.136
Julio 03 de 2026
"POR EL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS -META"
El Alcalde del Municipio de San Martin de los Llanos – Meta, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 23 de la Ley 136 de 1994 y
CONSIDERANDO
El numeral 8º del artículo 315 de la Constitución Política preceptúa que son funciones del Alcalde convocar al Concejo municipal a sesiones extraordinarias, en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.
El parágrafo segundo del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 autoriza a los Alcaldes para convocar a los Concejos municipales a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a los periodos de sesión previstos ordinariamente, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.
Que, en tal virtud, se hace necesario convocar al Honorable Concejo de San Martin de los Llanos-Meta, a sesiones extraordinarias para que se realice el tránsito de estudio y aprobación de los siguientes proyectos de Acuerdo que a continuación se enuncian:
1. *PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2026* – "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, META, EN EL FONDO LOCAL DE SALUD – SUBCUENTA DE RÉGIMEN SUBSIDIADO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"
2. *PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2026* – "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEOS DEL NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS META PARA EL AÑO 2026"
Que según lo dispuesto por el parágrafo 2º del artículo 23 de la ley 136 de 1994, los alcaldes podrán convocar al Concejo a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.
En mérito de lo expuesto,
 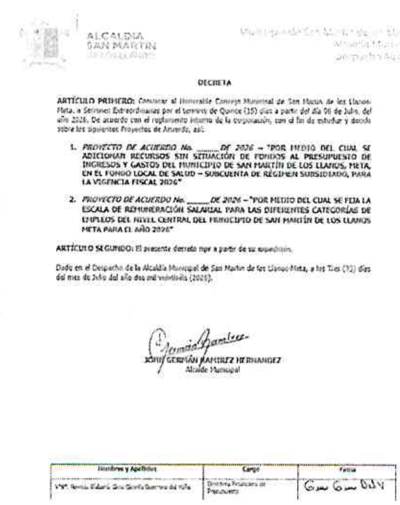
ALCALDÍA SAN MARTIN
DECRETA
ARTÍCULO PRIMERO: Convocar al Honorable Concejo Municipal de San Martin de los Llanos-Meta, a Sesiones Extraordinarias por el termino de Quince (15) días a partir del día 06 de Julio, del año 2026. De acuerdo con el reglamento interno de la corporación, con el fin de estudiar y decidir sobre los siguientes Proyectos de Acuerdo, así:
1. *PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2026* – "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, META, EN EL FONDO LOCAL DE SALUD – SUBCUENTA DE RÉGIMEN SUBSIDIADO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"
2. *PROYECTO DE ACUERDO No. _____ DE 2026* – "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEOS DEL NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS META PARA EL AÑO 2026"
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de su expedición.
Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de San Martin de los Llanos-Meta, a los Tres (03) días del mes de Julio del año dos mil veintiséis (2026).
JOHN GERMÁN RAMIREZ HERNANDEZ
Alcalde Municipal
Nombres y Apellidos / Cargo / Firma
Vº Bº [illegible] / Directora Financiera de Presupuesto / [illegible]
Se brindo asistencia en el proyecto de Acuerdo donde se adicionaron recursos SSF de Salud:</td></tr>
</table>

NADIA MARIED OLAYA ARDILA
CONTADORA PÚBLICA

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO
		(see reproduced documents below)

ALCALDÍA SAN MARTÍN DE LOS LLANOS — Municipio de San Martín de los Llanos, Alcaldía Municipal, Despacho Alcalde

San Martín de los Llanos Meta, 01 de Julio de 2026

Honorable Concejal
JEFERSON DAVID MURCIA RODRIGUEZ
Presidente Concejo Municipal
E.S.M.

Asunto: Exposición de Motivos Proyecto de Acuerdo No. XXX DE 2026 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, META, EN EL FONDO LOCAL DE SALUD – SUBCUENTA DE RÉGIMEN SUBSIDIADO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"**, conforme al concepto favorable del Consejo Municipal de Política Fiscal (CONFIS), mediante Acta 025 del Primero (01) de julio de 2026.

Cordial saludo, Honorable Concejal

En cumplimiento de lo establecido en el inciso segundo del Artículo 72 de la Ley 136 de 1994, me permito allegar la exposición de motivos del proyecto de acuerdo de la referencia, en el que indican antecedentes, objeto y justificación, además de los fundamentos constitucionales y legales que fundamentan el mismo y documentos que lo soportan.

1. Aspecto General

La presente iniciativa tiene como objetivo fundamental solicitar la autorización para que la Administración Municipal de San Martín pueda adicionar al presupuesto de la vigencia fiscal actual, los recursos que corresponden a la subcuenta de Aportes del presupuesto general de la nación y/o ADRES.

La adición de recursos sin situación de fondos provenientes de los aportes del Presupuesto General de la Nación constituye una medida necesaria para garantizar la financiación del aseguramiento en salud de la población afiliada al Régimen Subsidiado y asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de salud durante la vigencia fiscal 2026.

El Ministerio de Salud y Protección Social publicó en marzo de 2026 la matriz denominada **"Monto estimado de recursos 2026 – Ajustado SGP y Régimen Subsidiado"**, mediante la cual se actualizó la estimación de los recursos demandados a garantizar la financiación del aseguramiento en salud de la población afiliada al Régimen Subsidiado, el cual se puede validar en el siguiente link

[illegible link]

Que la Matriz asigna los montos a girar SSF a las diferentes EPS que tienen afiliados en el Municipio y realiza el ajuste en el mes de marzo de 2026 con las siguientes cifras:

PROYECCIÓN COSTO TOTAL ESTIMADO ENERO DICIEMBRE DE 2026	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES VIGENCIA 2026	RECURSOS TRANSFERIDOS POR COLJUEGOS (LOCALIZADOS, BALOTO, JUEGOS DE INTERNET, SUPERASTRO, APUESTAS DEPORTIVAS)	JUEGOS DE SUERTE Y AZAR, PREMIOS CADUCOS, CERVEZA, CIGARRILLO, LICORES Y OTROS RECURSOS DESTINADOS A FINANCIAR EL ASEGURAMIENTO	PGN - ADRES ENERO-DICIEMBRE 2026
28.248.202.801,70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Como resultado de dicha actualización, al Municipio de San Martín de los Llanos le fue estimado un valor total de **VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($28.248.202.801,70)** para la Subcuenta de Régimen Subsidiado de Salud, cifra superior al valor inicialmente aforado en el presupuesto de la vigencia 2026, el cual asciende a **VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS ($26.452.000.199,00).**

[illegible table]

Se presenta una diferencia positiva de **MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($1.829.532.416,84)**, recursos sin situación de fondos que deben ser adicionados al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio para la vigencia fiscal 2026, con el fin de garantizar la adecuada financiación de la continuidad del aseguramiento en salud de la población afiliada al Régimen Subsidiado y dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La Adición presupuestal no genera endeudamiento ni compromete recursos diferentes a los estimados por la Nación para la financiación del Régimen Subsidiado, constituyéndose en un ajuste necesario para armonizar el presupuesto municipal con la distribución y estimación oficial de recursos efectuada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Si bien la matriz "Monto estimado de recursos 2026 – Ajustado SGP y Régimen Subsidiado" publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social en el mes de marzo de 2026 sustenta una adición presupuestal por valor de **MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($1.829.532.416,84)**, la Administración Municipal, en ejercicio de los principios de planeación, programación integral y responsabilidad fiscal, considera necesario complementar dicha apropiación con una proyección financiera basada en el comportamiento histórico de los pagos efectuados mediante giro directo a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios – EAPB durante la vigencia 2026.

Dicha proyección tiene como finalidad garantizar la disponibilidad presupuestal suficiente para atender oportunamente las obligaciones derivadas del aseguramiento en salud de la población afiliada al Régimen Subsidiado durante el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2026, teniendo en cuenta la dinámica de afiliación, la Liquidación Mensual de Afiliados – LMA, el comportamiento de los giros ejecutados durante el primer semestre y las necesidades reales de financiación del aseguramiento. Lo anterior busca prevenir posibles situaciones de desfinanciación, garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud y asegurar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la entidad territorial frente a las EAPB que operan en el municipio.

Que el ejercicio de proyección financiera realizado por la Dirección Administrativa de Programas Sociales y Salud, con base en el comportamiento histórico de los pagos efectuados mediante giro directo a las EAPB durante los meses de enero a junio de 2026, permitió establecer que las apropiaciones actualmente disponibles resultan insuficientes para cubrir la totalidad de las obligaciones derivadas del aseguramiento en salud durante el segundo semestre de la vigencia.

Que, adicionalmente a los recursos estimados por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Administración Municipal realizó un ejercicio de proyección financiera con base en el comportamiento histórico de los giros efectuados mediante la fuente "Aportes del Presupuesto General de la Nación y/o ADRES – Recursos Sin Situación de Fondos (SSF)" a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios – EAPB durante el primer semestre de la vigencia 2026. Como resultado de dicho análisis se identificó la necesidad de adicionar un valor adicional de **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($1.963.380.899,60)**, recursos que se solicita adicionar al presupuesto del Fondo Local de Salud – Subcuenta Régimen Subsidiado, con el fin de garantizar la disponibilidad presupuestal requerida para atender oportunamente las obligaciones derivadas del aseguramiento en salud de la población afiliada al Régimen Subsidiado hasta el cierre de la vigencia fiscal 2026, evitando riesgos de desfinanciación y asegurando la continuidad en la prestación de los servicios de salud. (Se Anexa informe Documento técnico de proyección financiera).

Así mismo, las apropiaciones que se adicionan con fundamento en esta proyección constituyen una estimación técnica realizada con la información disponible a la fecha y estarán sujetas a revisión permanente. En consecuencia, una vez se cuente con las liquidaciones definitivas del Ministerio de Salud y Protección Social y se efectúe el cruce con la matriz oficial que determine los montos efectivamente girados sin situación de fondos a las EAPB con afiliados en el Municipio de San Martín de los Llanos, la Administración Municipal adelantará las reducciones presupuestales, ajustes o liberaciones de apropiación a que haya lugar, en caso de evidenciarse partidas sobreestimadas o saldos no requeridos para la financiación efectiva del aseguramiento durante la vigencia fiscal 2026.

Que, de conformidad con la matriz "Monto estimado de recursos 2026 – Ajustado SGP y Régimen Subsidiado" publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social, se evidencia un incremento en la estimación de los recursos destinados a financiar el aseguramiento en salud de la población afiliada al Régimen Subsidiado del Municipio de San Martín de los Llanos, razón por la cual se hace necesario adicionar al presupuesto de la vigencia fiscal 2026 los recursos sin situación de fondos correspondientes a la fuente **Aportes del Presupuesto General de la Nación y/o ADRES.**

Es importante mencionar que de esta fuente se deben realizar también los giros de IVC correspondientes al 0,4% del valor mensual que de acuerdo con lo proyectado para el 2026 es de:

[illegible link]

RECURSOS DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL – TASA 0,4% SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (ART. 119 LEY 1438 DE 2011)		
TOTAL MONTO ESTIMADO DE RECURSOS 2026	RECURSOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SUPERSALUD 0,4% ENERO-DICIEMBRE 2026	RECURSOS MENSUALES A GIRAR ENERO A DICIEMBRE 2026
28.248.202.801,70	112.992.811,00	9.416.068,00

NADIA MARIED OLAYA ARDILA
CONTADORA PÚBLICA

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO
		ALCALDÍA SAN MARTÍN — Municipio de San Martín de los Llanos, Alcaldía Municipal, Despacho Alcalde Sin embargo, la apropiación realizada fue de 292.900.000 por lo que se debe ajustar el presupuesto para apropiar los recursos faltantes y según proyecciones de acuerdo con los giros realizados a junio de la fuente adres se acreditarían los recursos faltantes. Que el municipio tenía de los recursos de **APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y/O ADRES**, para cumplir con dicha obligación. Los recursos sin situación de fondos corresponden a recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud que, conforme a la normatividad vigente, son girados directamente por la ADRES a las Entidades Promotoras de Salud – EPS, sin tránsito por las cuentas bancarias de la entidad territorial, pero que deben incorporarse y registrarse presupuestalmente para efectos de programación, seguimiento y control fiscal. Una vez analizados los recursos adicionales estimados por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la matriz "Monto estimado de recursos 2026 – Ajustado SGP y Régimen Subsidiado" publicada en marzo de 2026, por valor de **MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($1.829.532.416,84)**, y la necesidad adicional de financiación determinada por la Dirección Administrativa de Programas Sociales y Salud a través del ejercicio de proyección financiera del aseguramiento para el periodo julio-diciembre de 2026, por valor de **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($1.963.380.899,60)**, se establece la necesidad de adicionar al Presupuesto General de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Municipio de San Martín de los Llanos para la vigencia fiscal 2026 la suma total de **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($3.792.913.316,44)**, recursos financiados con la fuente Aportes del Presupuesto General de la Nación y/o ADRES – Régimen Subsidiado Sin Situación de Fondos (SSF) y recursos transferidos por coljuegos provenientes de los derechos de explotación de juegos de suerte y azar SSF, con el propósito de garantizar la continuidad del aseguramiento en salud de la población afiliada al Régimen Subsidiado y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la entidad territorial hasta el cierre de la vigencia fiscal 2026. La Dirección Administrativa Programas Sociales y Salud, con el ánimo de asegurar la continuidad del Aseguramiento realiza esta solicitud dado a que el proyecto hace parte del Programa de Aseguramiento del Plan de Desarrollo que se denomina **"SAN MARTIN DE LOS LLANOS 2024-2027"**. En ese sentido, la presentación de esta iniciativa tiene como propósito garantizar la continuidad de los servicios y oportunidad en la ejecución del proyecto evitando interrupciones en su desarrollo. **II. Marco Normativo** La Adición presupuestal que se somete a consideración del Honorable Concejo Municipal se encuentra respaldada por un marco normativo integral, compuesto por disposiciones de carácter constitucional, legal y jurisprudencial, que regulan la planeación, programación, ejecución y modificación de los presupuestos públicos, así como la financiación del Régimen Subsidiado en Salud. ALCALDÍA SAN MARTÍN — Municipio de San Martín de los Llanos, Alcaldía Municipal, Despacho Alcalde • **Marco Constitucional** La Constitución Política de Colombia es el pilar fundamental que rige el manejo presupuestal de los entes territoriales. • Autonomía de los Entes Territoriales: El Artículo 287 reconoce la autonomía de los municipios para gestionar sus propios intereses, lo que incluye la administración de sus recursos y el establecimiento de sus presupuestos. • Facultades del Concejo Municipal: El Artículo 313, numeral 5, asigna al Concejo Municipal la función de "dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos". Esto significa que la competencia para aprobar la adición presupuestal es exclusiva del Concejo, a iniciativa del alcalde. • Principios Presupuestales: Los Artículos 345 y 346 establecen que no se puede realizar ningún gasto público que no esté previamente incluido en el presupuesto de gastos. La adición presupuestal es el mecanismo constitucional y legal para incorporar nuevos recursos que permitan realizar dichos gastos. • Destinación de los Recursos: El Artículo 48 de la Constitución, modificado por el Acto Legislativo 01 de 2001, establece que los recursos provenientes del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar tienen una finalidad social específica, principalmente para la financiación del sector de la salud. • **Marco Legal** La Constitución se desarrolla por leyes orgánicas que establecen los procedimientos detallados para la gestión de las finanzas públicas. • Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996): Este decreto compila las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995. Es la norma principal que rige el presupuesto nacional y, de forma análoga, el de las entidades territoriales. Es la base que permite la figura de las adiciones y traslados presupuestales cuando se presentan nuevos recursos. • Ley 819 de 2003: Esta ley, al dictar normas sobre responsabilidad y transparencia fiscal, complementa el Estatuto Orgánico del Presupuesto. Es crucial para justificar la adición presupuestal, ya que permite la incorporación de nuevos recursos (como los "sin situación de fondos") con el fin de mejorar la sostenibilidad fiscal y la planeación de la entidad. • Ley 643 de 2001: Esta ley regula el monopolio de los juegos de suerte y azar. Reafirma que los derechos de explotación de estos juegos pertenecen a los departamentos, el Distrito Capital y los municipios, y que su finalidad es la financiación de los servicios de salud. • La Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, establece las competencias de los Concejos Municipales en materia presupuestal y la facultad para autorizar las modificaciones al presupuesto que resultan necesarias para el cumplimiento de los fines de la administración municipal. ALCALDÍA SAN MARTÍN — Municipio de San Martín de los Llanos, Alcaldía Municipal, Despacho Alcalde • El Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de San Martín de los Llanos faculta al Concejo Municipal para aprobar las adiciones presupuestales cuando se presenten mayores recursos o nuevas disponibilidades financieras que deban incorporarse al presupuesto de la vigencia. • **Fundamento Legal en Materia de Salud y Régimen Subsidiado** • La Ley 100 de 1993 creó el Sistema General de Seguridad Social en Salud y definió el Régimen Subsidiado como el mecanismo mediante el cual el Estado garantiza el acceso a los servicios de salud de la población más vulnerable. • La Ley 715 de 2001 establece las competencias de la Nación y de las entidades territoriales en materia de salud, así como la destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones para la financiación del aseguramiento de la población afiliada al Régimen Subsidiado. • La Ley 1438 de 2011 fortaleció el Sistema General de Seguridad Social en Salud y reiteró la obligación de las entidades territoriales de garantizar la continuidad del aseguramiento de la población afiliada al Régimen Subsidiado. • La Ley 1955 de 2019 y las normas que regulan el funcionamiento de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES establecen los mecanismos de financiación y giro de los recursos destinados al aseguramiento en salud. • **Recursos Sin Situación de Fondos – SSF** • Los recursos financiados mediante la modalidad de Sin Situación de Fondos (SSF) corresponden a recursos que son girados directamente por la ADRES a las Entidades Promotoras de Salud – EPS, sin ingresar materialmente a las cuentas bancarias de la entidad territorial, pero que deben ser incorporados y registrados presupuestalmente en cumplimiento de los principios de universalidad, programación y control presupuestal. Por tal razón, los recursos estimados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la financiación del Régimen Subsidiado deben reflejarse en el presupuesto de la entidad territorial con el fin de garantizar la adecuada ejecución presupuestal y el seguimiento de las obligaciones derivadas del aseguramiento en salud. • **Sustento Técnico de la Adición Presupuestal** • La presente adición presupuestal se encuentra soportada en dos componentes técnicos complementarios. El primero corresponde a la actualización efectuada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la matriz denominada "Monto estimado de recursos 2026 – Ajustado SGP y Régimen Subsidiado", publicada en marzo de 2026, la cual incrementó la ALCALDÍA SAN MARTÍN — Municipio de San Martín de los Llanos, Alcaldía Municipal, Despacho Alcalde estimación de los recursos sin situación de fondos financiados con Aportes del Presupuesto General de la Nación y/o ADRES y recursos transferidos por coljuegos provenientes de los derechos de explotación de juegos de suerte y azar SSF asociados al Municipio de San Martín de los Llanos para la financiación del aseguramiento en salud de la población afiliada al Régimen Subsidiado, generando una diferencia favorable de **$1.829.532.416,84** respecto de los valores inicialmente aforados en el presupuesto de la vigencia 2026. • El segundo componente corresponde al análisis técnico realizado por la Dirección Administrativa de Programas Sociales y Salud, con fundamento en el comportamiento histórico de los giros efectuados a las Entidades Promotoras de Salud durante el primer semestre de la vigencia 2026, la evolución de la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) y las necesidades proyectadas para garantizar la continuidad del aseguramiento durante el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2026. Dicho análisis permitió identificar una necesidad adicional de apropiación presupuestal por valor de **$1.963.380.899,60** para atender oportunamente las obligaciones derivadas del aseguramiento de la población afiliada al Régimen Subsidiado. La Administración Municipal considera procedente adicionar recursos por valor total de **$3.792.913.316,44** al Fondo Local de Salud – Subcuenta Régimen Subsidiado, con el fin de garantizar la continuidad del aseguramiento, la sostenibilidad financiera del programa y el cumplimiento de las obligaciones legales a cargo de la entidad territorial durante la vigencia fiscal 2026. Así mismo, la Administración Municipal deja expresa constancia de que las apropiaciones derivadas de la proyección financiera estarán sujetas a seguimiento permanente y, en caso de evidenciarse al cierre de la vigencia fiscal 2026 diferencias entre los valores proyectados y los recursos efectivamente asignados o girados por la ADRES, se adelantarán las correspondientes reducciones, ajustes o liberaciones presupuestales conforme a las disposiciones legales y presupuestales vigentes. **III. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** La oportunidad de esta adición presupuestal radica en la necesidad imperante de asegurar la continuidad y sostenibilidad financiera del régimen subsidiado. Los recursos en cuestión son una fuente de financiamiento vital para cubrir los costos de aseguramiento de la población más vulnerable de San Martín de los Llanos. • **Evitar un déficit de aseguramiento:** Actuar ahora evita que se genere un déficit en el financiamiento del régimen subsidiado, lo que podría poner en riesgo la afiliación de la población y el acceso a los servicios de salud esenciales. • **Cumplir con un compromiso legal y social:** El municipio tiene la obligación constitucional y legal de garantizar el derecho a la salud. La adición presupuestal inmediata demuestra una gestión proactiva y diligente para cumplir con este mandato sin dilación, protegiendo a los ciudadanos más necesitados.

NADIA MARIED OLAYA ARDILA
CONTADORA PÚBLICA

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO
		(see reproduced documents below)

ALCALDÍA SAN MARTÍN

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Despacho Alcalde

La conveniencia de esta iniciativa se centra en los beneficios sociales directos y la solidez administrativa que aporta a la gestión municipal.

- **Protección del derecho fundamental a la salud:** La adición garantiza que los recursos lleguen al sector que los necesita, asegurando que los ciudadanos continúen recibiendo servicios médicos, medicamentos y atención hospitalaria sin interrupciones. Esto tiene un impacto directo en la calidad de vida y el bienestar de las familias sanmartineras.
- **Gestión financiera responsable:** Al incluir estos recursos en el presupuesto, la administración municipal demuestra una gestión transparente y planificada, en la cual se está utilizando una herramienta legal para reflejar la realidad financiera del municipio y asegurar que todos los recursos disponibles para la salud sean programados y ejecutados de manera eficiente.
- **Minimización de riesgos:** No realizar la adición en este momento podría exponer al municipio a sanciones por parte de los entes de control, a demandas legales y a un deterioro de su credibilidad. Por el contrario, esta acción fortalece la confianza pública al demostrar que la administración prioriza la salud de sus habitantes por encima de cualquier otro interés.

Dentro del Plan de Desarrollo 2024-2027 **"SAN MARTIN DE LOS LLANOS"** contempla en sus metas la ejecución de diferentes acciones encaminadas al beneficio de las comunidades y cumplimiento de los fines esenciales del Estado, por lo que es indispensable relacionar la inversión que desde el Plan de Desarrollo y de forma oportuna se requiere, que la administración obtenga autorización del Concejo Municipal para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

PROYECTO BPIN 202500000037291 APOYO PARA LA CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO DE LA POBLACIÓN AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO SAN MARTÍN, META

IV. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

La necesidad que se busca satisfacer a través de la presente adición presupuestal es doble y de vital importancia para el municipio de San Martín. El principal objetivo es asegurar la continuidad y sostenibilidad del Régimen Subsidiado de Salud.

Los recursos provenientes del aporte del presupuesto general de la nación y/o adres y recursos transferidos por coljuegos provenientes de los derechos de explotación de juegos de suerte y azar SSF constituyen una de las principales fuentes de financiamiento para cubrir las primas de aseguramiento de la población vulnerable del municipio. La falta de un presupuesto que refleje estos ingresos, a pesar de que el derecho a su recaudo ya ha sido causado, podría generar un déficit de financiación, esto, a su vez, podría poner en riesgo la afiliación y el acceso a los servicios de salud de miles de ciudadanos que dependen de este esquema para recibir atención médica.

ALCALDÍA SAN MARTÍN

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Despacho Alcalde

La adición presupuestal es, por tanto, el mecanismo para garantizar que la Administración Municipal cuenta con los recursos financieros y la autorización legal necesaria para honrar su compromiso constitucional de proteger el derecho fundamental a la salud.

La segunda necesidad es de carácter administrativo y estratégico. La adición de estos recursos **"sin situación de fondos"** permite a la Administración Municipal realizar una gestión presupuestal más transparente, eficiente y realista. al incorporar estos valores al presupuesto, se refleja la verdadera situación financiera del municipio y se habilita la planificación y ejecución de proyectos de inversión social que benefician directamente a la comunidad.

Esta adición asegura que el municipio pueda cumplir de manera oportuna con las metas establecidas en su Plan de Desarrollo, especialmente en el ámbito de la salud, lo que se traduce en un mejor servicio para todos los habitantes.

La adición busca beneficiar a 30.730 habitantes en el área urbana y rural de acuerdo con la proyección de población para el año 2026, que se refleja de esta forma.

POBLACION PROYECTADA DANE 2026			
ÁREA GEOGRÁFICA	Total Hombres	Total Mujeres	Total
Cabecera Municipal	10494	11614	22108
Centros Poblados y Rural Disperso	4653	3969	8622
Total	15147	15583	30.730

Los aspectos fácticos y jurídicos enunciados previamente, los cuales se encuentran en armonía con el Plan de Desarrollo "San Martín de los Llanos 2024-2027", viabilizan la contratación para el **APOYO PARA LA CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO DE LA POBLACIÓN AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO SAN MARTÍN, META**, a fin de garantizar su continuidad.

De acuerdo con las consideraciones expuestas, respetuosamente solicito al Honorable Concejo Municipal de San Martín de los Llanos aprobar el Proyecto de Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, META, EN EL FONDO LOCAL DE SALUD – SUBCUENTA DE RÉGIMEN SUBSIDIADO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026."**, con el fin de garantizar la continuidad del aseguramiento en salud de la población afiliada al Régimen Subsidiado y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la entidad territorial.

Dado en el despacho del Alcalde de San Martín de los Llanos (Meta), Primer (01) día de Junio del año 2026.

JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ
Alcalde Municipal

Anexos: 1. Acta del Consejo de Política Fiscal
2. Certificación de Banco de Programas y Proyectos

ALCALDÍA SAN MARTÍN

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Despacho Alcalde

PROYECTO DE ACUERDO
(01 de Junio de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, META, EN EL FONDO LOCAL DE SALUD – SUBCUENTA DE RÉGIMEN SUBSIDIADO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META

En Uso De Sus facultades Legales Y En Especial Las Conferidas por la constitución Nacional, de la ley 38 de 1989, de la ley 179 de 1994, de la ley 225 de 1995, y de los Decretos 111, 568 y 630 de 1996, de la ley 617 de 2000, ley 715 de 2001, de la Ley 819 De 2003, el literal 5 numeral 4 del Artículo 27 De La Ley 1551 de 2012, Acuerdo 007 de 2025 y

CONSIDERANDO

A. Que el artículo 313 de la *Constitución Política* establece que corresponde a los Concejos Municipales votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y gastos locales, así como dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

B. Que el artículo 315 de la Constitución Política señala que corresponde al Alcalde presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas y presupuesto anual de rentas y gastos.

C. Que mediante Acuerdo No. 008 del 24 de mayo de 2024, el Honorable Concejo Municipal de San Martín de los Llanos aprobó el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "San Martín de los Llanos 2024-2027", instrumento que orienta la gestión pública y la inversión de los recursos municipales durante el cuatrienio.

D. Que la Secretaría de Planeación Municipal certificó que el proyecto de inversión identificado con código BPIN No. 202500000037291 denominado **"Apoyo para la continuidad del aseguramiento de la población afiliada al Régimen Subsidiado del Municipio de San Martín, Meta"**, se encuentra debidamente inscrito, registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, cuenta con concepto favorable de viabilidad técnica, financiera y económica, se encuentra registrado en las plataformas dispuestas por el Departamento Nacional de Planeación – DNP y hace parte integral del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

E. Que el Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. 021 del 27 de noviembre de 2025, fijó el Presupuesto General de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Servicio de la Deuda y Gastos del Municipio de San Martín de los Llanos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1

ALCALDÍA SAN MARTÍN

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Despacho Alcalde

PROYECTO DE ACUERDO
(01 de Junio de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, META, EN EL FONDO LOCAL DE SALUD – SUBCUENTA DE RÉGIMEN SUBSIDIADO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

de enero y el 31 de diciembre de 2026.

F. Que mediante Decreto No. 147 del 09 de diciembre de 2025, el Alcalde Municipal liquidó el Presupuesto General de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Servicio de la Deuda y Gastos del Municipio de San Martín de los Llanos para la vigencia fiscal 2026.

G. Que el Honorable Concejo Municipal expidió el Acuerdo Municipal No. 007 de 2025, mediante el cual adoptó el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de San Martín de los Llanos, el cual regula los principios, procedimientos y competencias aplicables a la programación, aprobación, ejecución y modificación del presupuesto municipal.

H. Que el artículo 92 del Acuerdo Municipal No. 007 de 2025 establece las disposiciones aplicables a las modificaciones presupuestales y faculta la realización de los ajustes necesarios para garantizar la adecuada ejecución de los recursos públicos, en concordancia con las competencias asignadas al Concejo Municipal.

I. Que la Ley 715 de 2001 asignó a las entidades territoriales la responsabilidad de administrar y garantizar la financiación del aseguramiento en salud de la población afiliada al Régimen Subsidiado, conforme a los lineamientos establecidos por el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

J. Que el Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, regula la financiación y operación del Régimen Subsidiado y los mecanismos de giro de los recursos destinados a garantizar la continuidad del aseguramiento en salud.

K. Que el Ministerio de Salud y Protección Social publicó en el mes de marzo de 2025 la matriz denominada **"Monto estimado de recursos 2026 – Ajustado SGP y Régimen Subsidiado"**, mediante la cual actualizó la estimación de los recursos destinados a financiar el aseguramiento en salud de la población afiliada al Régimen Subsidiado.

L. Que de conformidad con la citada matriz, al Municipio de San Martín de los Llanos le fue reconocido un mayor valor estimado de recursos financiados con **Aportes del Presupuesto General de la Nación y/o ADRES y recursos transferidos por Coljuegos provenientes de los derechos de explotación de juegos de suerte y azar**, por valor de **MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($1.829.532.416,84)**, recursos que no se encuentran aforados en el presupuesto vigente

NADIA MARIED OLAYA ARDILA
CONTADORA PÚBLICA

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO

ALCALDÍA SAN MARTÍN DE LOS LLANOS

PROYECTO DE ACUERDO

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, META, EN EL FONDO LOCAL DE SALUD – SUBCUENTA DE RÉGIMEN SUBSIDIADO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

y que requieren ser adicionados para su ejecución.

M. Que la Dirección Administrativa de Programas Sociales y Salud elaboró el **Estudio Técnico y Financiero de las Necesidades de Financiación del Régimen Subsidiado en Salud y Justificación de la Adición Presupuestal – Vigencia 2026**, en el cual se analizó el comportamiento histórico de los giros efectuados a las Entidades Promotoras de Salud durante el periodo enero junio de 2026, la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) y las necesidades de financiación requeridas para garantizar la continuidad del aseguramiento hasta el cierre de la vigencia fiscal.

N. Que el citado estudio determinó que, además de los recursos reconocidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, existe una necesidad adicional de apropiación presupuestal por valor de **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($1.963.380.899,60)**, sustentada en la proyección financiera de las obligaciones derivadas del aseguramiento en salud para el periodo julio-diciembre de 2026.

O. Que la Dirección Financiera de Presupuesto certificó la viabilidad presupuestal de adicionar al Presupuesto General del Municipio de San Martín de los Llanos para la vigencia fiscal 2026 recursos sin situación de fondos del Fondo Local de Salud – Subcuenta Régimen Subsidiado, financiados con la fuente **Aportes del Presupuesto General de la Nación y/o ADRES y Coljuegos**, por valor de **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($3.792.913.316,44).**

P. Que el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS, mediante **Acta No. 025 del 01 de julio de 2026**, analizó los soportes técnicos, financieros y presupuestales de la modificación propuesta y emitió concepto favorable para su presentación ante el Honorable Concejo Municipal.

Que teniendo en cuenta lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, la suma de **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($3.792.913.316,44)**, Sin situación de Fondos, para la **SUBCUENTA APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y/O ADRES Y RECURSOS TRANSFERIDOS POR COLJUEGOS PROVENIENTES DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR**, según el siguiente detalle.

CODIGO	NOMBRE	ADICIONAR
1	INGRESOS TOTALES	3.792.913.316,44
1.FOLS	FONDO LOCAL DE SALUD	3.792.913.316,44
1.FOLS.4	SUBCUENTA DE REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	3.792.913.316,44
1.FOLS.4.1.1	INGRESOS CORRIENTES	3.792.913.316,44

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, la suma de **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($3.792.913.316,44)**, Sin situación de Fondos, para la **SUBCUENTA APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y/O ADRES Y RECURSOS TRANSFERIDOS POR COLJUEGOS PROVENIENTES DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR**, según el siguiente detalle.

CODIGO	NOMBRE	ADICIONAR
2	TOTAL GASTO	3.792.913.316,44
2.3	GASTOS DE INVERSION	3.792.913.316,44
2.3.FOLS	FONDO LOCAL DE SALUD	3.792.913.316,44
2.3.FOLS.5	SUBCUENTA DE REGIMEN SUBSIDIADO	3.792.913.316,44
2.3.FOLS.5.2	GASTOS	3.792.913.316,44
2.3.FOLS.5.2.3	INVERSION	3.792.913.316,44
2.3.FOLS.5.2.3.19	Sector: Salud Y Protección Social	3.792.913.316,44
2.3.FOLS.5.2.3.1906	Programa: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	3.792.913.316,44
2.3.FOLS.5.2.3.1906.0300	Sub programa: Intersubsectorial Salud	3.792.913.316,44

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente Acuerdo al Despacho del señor Alcalde Municipal para su respectiva sanción y publicación, a la Dirección Financiera de presupuesto Municipal para su conocimiento y fines pertinentes, así como a la Oficina Jurídica de la Gobernación del Meta para el trámite de revisión de legalidad de conformidad con la normatividad vigente, y a las demás entidades que lo requieran.

Se realizo el Estudio del Impacto Fiscal de las proyecciones realizadas en el Proyecto de acuerdo presentado:

ALCALDÍA SAN MARTÍN DE LOS LLANOS

INFORME DE IMPACTO FISCAL

PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, META, EN EL FONDO LOCAL DE SALUD – SUBCUENTA DE RÉGIMEN SUBSIDIADO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

1. FUNDAMENTO LEGAL

El presente informe se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 819 de 2003, según el cual todo proyecto de acuerdo que ordene gasto o conceda beneficios tributarios deberá hacer explícito su impacto fiscal y ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la respectiva entidad territorial.

Así mismo, se expide con fundamento en las disposiciones contenidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y demás normas que regulan la sostenibilidad y responsabilidad fiscal de las entidades territoriales.

2. OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

El proyecto de acuerdo tiene por objeto adicionar recursos sin situación de fondos al Presupuesto General del Municipio de San Martín de los Llanos para la vigencia fiscal 2026, en el Fondo Local de Salud – Subcuenta Régimen Subsidiado, con el fin de garantizar la continuidad del aseguramiento en salud de la población afiliada al Régimen Subsidiado durante el segundo semestre de la vigencia.

La modificación presupuestal asciende a la suma de:

TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($3.792.913.316,44).

3. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Los recursos objeto de adición corresponden a recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud financiados mediante la modalidad Sin Situación de Fondos (SSF), provenientes de:

Fuente de Financiación	**Valor**
Mayor valor reconocido mediante la matriz "Monto estimado de recursos 2026 – Ajustado SGP e Régimen Subsidiado"	$1.829.532.416,84
Necesidad adicional de apropiación derivada de la proyección financiera del aseguramiento	$1.963.380.899,60
TOTAL	**$3.792.913.316,44**

ALCALDÍA SAN MARTÍN DE LOS LLANOS

Estos recursos se encuentran asociados a las fuentes **Aportes del Presupuesto General de la Nación y/o ADRES** y recursos provenientes de **RECURSOS TRANSFERIDOS POR COLJUEGOS PROVENIENTES DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR**, destinados exclusivamente a financiar el aseguramiento en salud de la población afiliada al Régimen Subsidiado.

4. ANÁLISIS DEL IMPACTO FISCAL

La modificación presupuestal propuesta no genera impacto fiscal negativo para el Municipio de San Martín de los Llanos, por las siguientes razones:

4.1 No genera gasto adicional financiado con recursos propios

Los recursos objeto de adición provienen de fuentes externas de financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y no corresponden a recursos corrientes de libre destinación del Municipio.

La modificación presupuestal no incrementa la presión sobre las finanzas territoriales ni afecta la capacidad de financiación de los demás programas y proyectos de inversión.

4.2 No afecta el equilibrio presupuestal

La adición presupuestal se encuentra respaldada por fuentes de financiación identificadas y cuantificadas, conservándose el principio de equilibrio entre ingresos y gastos establecido en la normatividad presupuestal.

Por lo tanto, el proyecto no genera déficit fiscal ni desfinanciación de apropiaciones existentes.

4.3 No incrementa el endeudamiento público

La modificación propuesta no contempla operaciones de crédito público, vigencias futuras, empréstitos, créditos de tesorería ni ninguna otra modalidad de endeudamiento.

No genera impacto sobre los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda pública municipal.

4.4 Garantiza la continuidad del aseguramiento en salud

La adición presupuestal permitirá fortalecer las apropiaciones destinadas al aseguramiento en salud de la población afiliada al Régimen Subsidiado, garantizando la continuidad de los giros efectuados a las Entidades Promotoras de Salud – EPS y evitando riesgos de desfinanciación durante el segundo semestre de la vigencia fiscal 2026.

5. COMPATIBILIDAD CON EL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

La presente modificación presupuestal es compatible con las metas financieras y fiscales establecidas por el Municipio de San Martín de los Llanos en su Marco Fiscal de Mediano Plazo, toda vez que:

- Cuenta con fuente de financiación cierta y verificable.
- No genera obligaciones permanentes sin respaldo financiero.

ALCALDÍA SAN MARTÍN DE LOS LLANOS

- No compromete vigencias futuras.
- No afecta los indicadores de sostenibilidad fiscal.
- Mantiene el equilibrio presupuestal de la entidad territorial.
- Contribuye al cumplimiento de las metas sectoriales previstas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

Por consiguiente, el análisis efectuado, se concluye que el Proyecto de Acuerdo **"Por medio del cual se adicionan recursos sin situación de fondos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de San Martín de los Llanos, Meta, en el Fondo Local de Salud – Subcuenta de Régimen Subsidiado, para la vigencia fiscal 2026"** es fiscalmente viable y compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio.

La modificación presupuestal propuesta no genera desequilibrio fiscal, no afecta las finanzas territoriales, no incrementa el endeudamiento público y garantiza la adecuada financiación del aseguramiento en salud de la población afiliada al Régimen Subsidiado durante la vigencia fiscal 2026.

Se emite concepto favorable respecto al impacto fiscal del presente Proyecto de Acuerdo.

NADIA MARIED OLAYA ARDILA
CONTADORA PÚBLICA

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO

Formato CPptoC03

ALCALDÍA SAN MARTÍN DE LOS LLANOS

Movimiento Presupuestal - Traslado

Número: 2026000008

Fecha: 16/07/2026

Tercero: 999999999 Sucursal: 001 Nombre: 999999999

Concepto: DECRETO 141 DEL 14 DE JULIO DEL 2026

CUENTA	NOMBRE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
2.1.ADMC.2.1.2.02.02.007.01	Servicios Financieros Y Servicios Conexos; Servicios Inmobiliarios; Y Servicios De Arrendamiento Y Leasing - Servicios De Seguros De Vida Individual/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.00	10,711,454.00
2.1.ADMC.2.1.2.02.02.007.01	Servicios Financieros Y Servicios Conexos; Servicios Inmobiliarios; Y Servicios De Arrendamiento Y Leasing - Servicios De Seguros De Vida Individual/SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	0.00	5,000,000.00
2.1.ADMC.2.1.2.02.02.007.02	Servicios Financieros Y Servicios Conexos; Servicios Inmobiliarios; Y Servicios De Arrendamiento Y Leasing - Seguros de bienes muebles e inmuebles/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	10,711,454.00	0.00
2.1.ADMC.2.1.2.02.02.007.03	Servicios Financieros Y Servicios Conexos; Servicios Inmobiliarios; Y Servicios De Arrendamiento Y Leasing - Otros Seguros/SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	5,000,000.00	0.00
2.1.ADMC.2.1.3.07.02.001.02	Mesadas Pensionales a Cargo de la Entidad (de pensiones)/R.B. ESTAMPILLAS	37,000,000.00	0.00
2.1.ADMC.2.1.3.07.02.002.02	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)/R.B. ESTAMPILLAS	47,000,000.00	0.00
2.1.ADMC.2.1.3.11.02.001.06	CAPITALIZACION DE PATRIMONIOS AUTONOMOS PENSIONALES - 1.3.3.3.20/R.B. ESTAMPILLAS	0.00	37,000,000.00
2.1.ADMC.2.1.3.11.02.002.06	CAPITALIZACION DE PATRIMONIOS AUTONOMOS PENSIONALES - 1.3.3.3.20/R.B. ESTAMPILLAS	0.00	47,000,000.00
	TOTAL:	99,711,454.00	99,711,454.00

Asimismo, se brindó acompañamiento técnico durante las sesiones del Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS), participando en el análisis y evaluación de las diferentes modificaciones presupuestales propuestas. Como resultado, se contribuyó a la viabilidad técnica y financiera de las incorporaciones, adiciones, reducciones y traslados presupuestales requeridos, fortaleciendo la adecuada planificación, administración y ejecución de los recursos públicos, así como el cumplimiento de las metas establecidas en la vigencia fiscal.

NADIA MARIED OLAYA ARDILA
CONTADORA PÚBLICA

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO

ALCALDÍA SAN MARTÍN

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Despacho Alcalde

ACTA CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL COMFIS No 025 DE 2026

Siendo las 4:00 p.m. del día 01 de Julio de 2026, por convocatoria realizada por el alcalde Municipal **JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ**, se reunieron en el despacho del alcalde, los miembros del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS, previa convocatoria realizada conforme a la normatividad vigente, con el fin de analizar y emitir concepto respecto de una modificación al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal 2026.

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:

Analizar el Estudio Técnico y Financiero de las Necesidades de Financiación del Régimen Subsidiado en Salud para la vigencia 2026 y emitir concepto sobre la procedencia de adicionar recursos al presupuesto del Fondo Local de Salud – Subcuenta Régimen Subsidiado, financiados con recursos de Aportes del Presupuesto General de la Nación y/o ADRES – Recursos Sin Situación de Fondos (SSF), destinados a garantizar la continuidad del aseguramiento en salud de la población afiliada al Régimen Subsidiado del Municipio de San Martín de los Llanos.

Presentar a consideración el siguiente Proyecto de Acuerdo:

- **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, META, EN EL FONDO LOCAL DE SALUD – SUBCUENTA DE RÉGIMEN SUBSIDIADO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"**, para estudio y aprobación por parte del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del Orden del día
3. Presentación y análisis de la solicitud de adición presupuestal al Fondo Local de Salud – Subcuenta Régimen Subsidiado.

   "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, META, EN EL FONDO LOCAL DE SALUD – SUBCUENTA DE RÉGIMEN SUBSIDIADO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"
4. Autorizaciones
5. Proposiciones y varios

DESARROLLO:

ALCALDÍA SAN MARTÍN

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Despacho Alcalde

1. **SALUDO Y LLAMADO A LISTA DE REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL - COMFIS.**

La Directora Financiera de Presupuesto, Gina Gissela Guerrero del Valle, presenta un cordial saludo a los integrantes del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS y agradece su participación. Acto seguido, se procede a realizar el llamado a lista, verificando la asistencia de los miembros previamente convocados, quienes responden afirmativamente a la invitación.

No	FUNCIONARIO	CARGO	ASISTIO
1	JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ	Alcalde Municipal	SI
2	DENNY ALMEIDA ARBOLEDA	Directora Administrativa de Tesorería	SI
3	MARIA JOSE LUNA CHAVES	Secretario De Planeación	SI
4	MARGARET DIAZ PARRA	Directora Financiera de Impuestos	SI
5	GINA GISSELA GUERRERO DEL VALLE	Directora Financiera de Presupuesto	SI

Se establece que existe quórum para deliberar y tomar decisiones válidas. Con el fin de analizar la viabilidad fiscal y financiera del proyecto de acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, META, EN EL FONDO LOCAL DE SALUD - SUBCUENTA DE RÉGIMEN SUBSIDIADO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"**

2. **APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**

Leído el orden del día, fue aprobado por unanimidad de los asistentes.

3. **PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SOLICITUD**

La Directora Administrativa de Programas Sociales y Salud y la Directora Financiera de Presupuesto presentaron ante los miembros del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS la solicitud de adición presupuestal al Fondo Local de Salud – Subcuenta Régimen Subsidiado para la vigencia fiscal 2026.

Se informó que la modificación presupuestal sometida a consideración del Comfis asciende a la suma de **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($3.792.913.316,44)**, financiados con recursos de la fuente **APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y/O ADRES Y RECURSOS TRANSFERIDOS POR COLJUEGOS PROVENIENTES DE LOS**

ALCALDÍA SAN MARTÍN

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Despacho Alcalde

DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR – Recursos Sin Situación de Fondos (SSF).

La solicitud se encuentra integrada por dos componentes técnicamente diferenciados, así:

Concepto	Valor
Mayor valor estimado reconocido por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la matriz "Monto estimado de recursos 2026 – Ajustado SGP y Régimen Subsidiado"	$1.829.532.416,84
Necesidad adicional de apropiación presupuestal derivada de la proyección financiera del aseguramiento para el periodo julio-diciembre de 2026	$1.963.380.899,60
TOTAL, SOLICITADO EN ADICIÓN	**$3.792.913.316,44**

Se debe analizar de manera independiente cada uno de los componentes que integran la solicitud, verificando su origen, sustento técnico, disponibilidad presupuestal y necesidad para garantizar la continuidad del aseguramiento en salud de la población afiliada al Régimen Subsidiado del Municipio de San Martín de los Llanos durante la vigencia fiscal 2026.

3.1 Análisis de la Matriz de Continuidad del Régimen Subsidiado

Se informó al Comité que el Ministerio de Salud y Protección Social publicó durante el mes de marzo de 2026 la matriz denominada "Monto estimado de recursos 2026 – Ajustado SGP y Régimen Subsidiado", mediante la cual se actualizaron los recursos destinados a financiar el aseguramiento en salud.

Como resultado de dicha actualización, al Municipio de San Martín de los Llanos le fue reconocido un mayor valor estimado de recursos así:

Concepto	Valor
Mayor valor estimado reconocido por el Ministerio de Salud y Protección Social	$1.829.532.416,84

El Comfis verificó que dichos recursos corresponden a una actualización oficial efectuada por el Ministerio de Salud y Protección Social para garantizar la financiación del Régimen Subsidiado durante la vigencia fiscal 2026. (Se anexa Matriz Régimen Subsidiado).

3.2 Análisis de la ejecución histórica del aseguramiento

ALCALDÍA SAN MARTÍN

Municipio de San Martín de los Llanos
Alcaldía Municipal
Despacho Alcalde

Con el fin de determinar el comportamiento real de la financiación del aseguramiento, se presentó el consolidado de los giros efectuados durante el periodo enero-junio de 2026:

Mes	ADRES SSF	UPC Residual	IVC	Total, Ejecutado
Enero	$2.077.303.475,67	$58.102.282,49	$5.264.041,79	$2.140.549.779,95
Febrero	$1.552.286.307,66	$61.257.634,19	$10.087.066,51	$1.624.830.998,27
Marzo	$1.083.577.356,49	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Abril	$1.453.737.390,52	$200.210.882,19	$9.041.266,54	[illegible]
Mayo	$1.475.476.156,61	$90.445.867,33	$9.829.800,74	$1.574.851.[illegible]
Junio	$1.387.252.[illegible]	$66.383.421,38	$5.962.681,61	$1.463.[illegible]
Total	$9.709.180.296,50	$408.034.501,76	$50.546.110,85	$10.296.740.998,71

El Comfis evidenció que durante el primer semestre de la vigencia se ejecutaron recursos por valor de **$10.296.740.998,71**, cifra que constituye la base técnica para la proyección de las necesidades de financiación del segundo semestre.

3.3 Determinación del promedio mensual de ejecución

Con base en la información presentada, se efectuó el siguiente cálculo:

Concepto	Valor
Total ejecutado enero-junio 2026	$10.296.740.998,71
Número de meses analizados	6
Promedio mensual de ejecución	$1.716.123.499,79

Los miembros del Comfis verificaron que el promedio mensual de ejecución asciende a **$1.716.123.499,79**, valor que refleja el comportamiento real de los recursos destinados al aseguramiento durante el primer semestre de la vigencia.

3.4 Proyección financiera julio-diciembre de 2026

Tomando como referencia el promedio histórico de ejecución, la Dirección Administrativa de Programas Sociales y Salud presentó una proyección conservadora de **$1.700.000.000** mensuales, cifra inferior al promedio efectivamente ejecutado.

Mes	Valor Proyectado
Julio	$1.700.000.000,00

NADIA MARIED OLAYA ARDILA
CONTADORA PÚBLICA

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO

ALCALDÍA SAN MARTÍN

Mes	Valor Proyectado
Agosto	$1.700.000.000,00
Septiembre	$1.700.000.000,00
Octubre	$1.700.000.000,00
Noviembre	$1.700.000.000,00
Diciembre	$1.700.000.000,00
Total Proyectado	$10.200.000.000,00

El Comité concluyó que la metodología utilizada resulta razonable y técnicamente sustentada, por cuanto la proyección adoptada es inferior al promedio histórico observado durante el primer semestre de la vigencia.

3.5 Determinación de la necesidad adicional de apropiación presupuestal

Posteriormente se realizó el análisis de las apropiaciones disponibles para financiar el aseguramiento durante el segundo semestre de la vigencia.

Concepto	Valor
Requerimiento proyectado julio-diciembre 2026	$10.200.000.000,00
Recursos disponibles para financiar el periodo	$8.236.619.110,40
Necesidad adicional de apropiación presupuestal	$1.963.380.889,60

Del ejercicio anterior se concluye que las apropiaciones presupuestales existentes resultaron fortalecimiento por valor de **$1.963.380.889,60**, con el fin de garantizar la continuidad del aseguramiento en salud hasta el cierre de la vigencia fiscal.

3.6 Resultado del análisis financiero y valor total de la adición

El Comité analizó el valor total de la modificación presupuestal propuesta:

Concepto	Valor
Mayor valor reconocido por el Ministerio de Salud y Protección Social (Matriz marzo 2026)	$1.829.532.426,84
Necesidad adicional de apropiación derivada de la proyección financiera	$1.962.380.889,60
TOTAL RECURSOS A ADICIONAR	$3.792.913.316,44

ALCALDÍA SAN MARTÍN

Se revisaron y verificaron los soportes técnicos, financieros y presupuestales, los miembros del COMITÉ concluyeron que la solicitud se encuentra debidamente sustentada, mantiene el equilibrio presupuestal del Municipio y resulta necesaria para garantizar la continuidad del aseguramiento en salud de la población afiliada al Régimen Subsidiado durante la vigencia fiscal 2026.

Así mismo, la Dirección Financiera de Presupuesto presentó al Comité el proyecto de acuerdo mediante el cual se pretende adicionar recursos al Presupuesto General del Municipio de San Martín de los Llanos para la vigencia fiscal 2026, con destino al Fondo Local de Salud – Subcuenta Régimen Subsidiado.

3.7 Revisión del Proyecto de Acuerdo

La Dirección Financiera de Presupuesto expuso a los miembros del Comité el Proyecto de Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 EN EL FONDO LOCAL DE SALUD – SUBCUENTA RÉGIMEN SUBSIDIADO"**, junto con su respectiva exposición de motivos.

El Comité verificó que la modificación presupuestal propuesta se encuentra soportada en la matriz denominada "Monto estimado de recursos 2026 – Ajustado SGP y Régimen Subsidiado" publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el Estudio Técnico y Financiero de las Metodologías de Financiación del Régimen Subsidiado en Salud – Vigencia 2026 y en la certificación expedida por la Dirección Financiera de Presupuesto.

De igual manera, se constató que la estructura presupuestal contenida en el proyecto de acuerdo corresponde a las fuentes de financiación analizadas y mantiene la consistencia entre los ingresos y gastos objeto de incorporación, razón por la cual el Comité consideró procedente emitir concepto favorable para su presentación ante el Honorable Concejo Municipal.

ALCALDÍA SAN MARTÍN

ALCALDÍA SAN MARTÍN

Los miembros del COMITÉ conocieron el contenido del acto administrativo propuesto, su exposición de motivos, el sustento técnico y financiero, las fuentes de financiación y la distribución presupuestal de los recursos objeto de modificación, verificando su correspondencia con la información financiera presupuestal y con los principios de planeación, sostenibilidad y equilibrio presupuestal.

Sustento Técnico y Fiscal

La Dirección Financiera de Presupuesto certificó que la modificación presupuestal propuesta mantiene el equilibrio entre ingresos y gastos, se encuentra respaldada por fuentes de financiación identificadas y resulta compatible con las metas fiscales y presupuestales de la entidad territorial.

Así mismo, la Secretaría de Planeación Municipal certificó que el proyecto de inversión identificado con código **BPIN No. 202500000037291 – "Apoyo para la continuidad del aseguramiento de la población afiliada al Régimen Subsidiado del Municipio de San Martín, Meta"**, se encuentra inscrito, registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, cuenta con concepto favorable de viabilidad técnica, financiera y económica, se encuentra registrado en las plataformas del Departamento Nacional de Planeación – DNP y hace parte integral del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

Se concluye que la modificación presupuestal propuesta es técnica, financiera y fiscalmente procedente, toda vez que permite garantizar la continuidad del aseguramiento en salud de la población afiliada al Régimen Subsidiado, asegura la adecuada ejecución de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y contribuye al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

IMPACTO FISCAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

La Directora Financiera de Presupuesto presentó el análisis de impacto fiscal del Proyecto de Acuerdo denominado **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, META, EN EL FONDO LOCAL DE SALUD – SUBCUENTA DE RÉGIMEN SUBSIDIADO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"**, elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 819 de 2003.

Se informa que la modificación presupuestal propuesta asciende a la suma de **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($3.792.913.316,44)**, financiadas con recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud bajo la modalidad **Sin Situación de Fondos (SSF)**, provenientes de mayores recursos reconocidos por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la matriz **"Monto estimado de recursos 2026 – Ajustado SGP y Régimen**

NADIA MARIED OLAYA ARDILA
CONTADORA PÚBLICA

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO
		ALCALDÍA SAN MARTÍN Municipio de San Martín de los Llanos Alcalde Municipal Despacho Alcalde **Subsidiado"** y de la necesidad adicional de apropiación identificada a través de la proyección financiera del aseguramiento en salud para el segundo semestre de la vigencia 2026. Se precisó que dichos recursos corresponden a **Aportes del Presupuesto General de la Nación y/o ADRES y recursos transferidos por Coljuegos provenientes de los derechos de explotación de juegos de suerte y azar**, destinados exclusivamente a la financiación del Régimen Subsidiado en Salud. Así mismo, se constató que la adición presupuestal: • Cuenta con fuente de financiación cierta y verificable. • No compromete recursos propios del municipio. • No genera déficit fiscal ni afecta el equilibrio presupuestal. • No incrementa el endeudamiento público ni compromete vigencias futuras. • Es compatible con las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo. • Contribuye al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 en materia de aseguramiento en salud. La Dirección Financiera de Presupuesto emitió **concepto favorable de viabilidad fiscal**, concluyendo que el proyecto es compatible con la sostenibilidad financiera de la entidad territorial y no genera impacto fiscal negativo para el Municipio de San Martín de los Llanos. (Se anexa informe de Impacto Fiscal). **LEGITIMIDAD, LEGALIDAD Y COMPETENCIA DEL COMFIS** La Secretaría Técnica informó a los miembros del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS que la presente sesión se desarrolla en ejercicio de las funciones asignadas a dicho órgano como instancia asesora y coordinadora de la política fiscal y presupuestal del Municipio. En virtud de las disposiciones contenidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, el COMFIS es competente para conocer, analizar y emitir concepto técnico y fiscal previo sobre las modificaciones al presupuesto municipal que deban ser sometidas a consideración del Alcalde Municipal y del Honorable Concejo Municipal, verificando su viabilidad financiera, su coherencia con la programación presupuestal y su compatibilidad con las metas fiscales de la entidad territorial. En ese sentido, el Consejo estudió la propuesta de adición presupuestal contenida en el Proyecto de Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, META, EN EL FONDO LOCAL DE SALUD – SUBCUENTA DE RÉGIMEN SUBSIDIADO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"**, por valor de **$3.792.913.316,44**, financiada con recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud cuyo la modalidad Sin Situación de Fondos (SSF). Así mismo, se verificó que la iniciativa se encuentra soportada en el estudio técnico y financiero elaborado por la Dirección Administrativa de Programas Sociales y Salud, ALCALDÍA SAN MARTÍN Municipio de San Martín de los Llanos Alcalde Municipal Despacho Alcalde cuenta con certificación de disponibilidad de la fuente de financiación emitida por la Dirección Financiera de Presupuesto, concepto de impacto fiscal compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y certificación de viabilidad del proyecto de inversión BPIN No. 2025000000027291 por parte de la Secretaría de Planeación Municipal. Por ello, el COMFIS tiene competencia para pronunciarse sobre la viabilidad técnica, financiera y fiscal de la modificación presupuestal propuesta y de concluir que procediera, recomendar al señor Alcalde Municipal la presentación del respectivo Proyecto de Acuerdo ante el Honorable Concejo Municipal para su estudio y aprobación. **4.AUTORIZACIONES Y APROBACIONES** Una vez presentada y analizada la solicitud de modificación presupuestal, junto con los soportes técnicos, financieros, presupuestales y jurídicos correspondientes, los miembros del Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS verificaron la procedencia de la adición presupuestal propuesta por valor de **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($3.792.913.316,44)**, destinados al fortalecimiento del Fondo Local de Salud – Subcuenta Régimen Subsidiado. Analizados el estudio técnico y financiero elaborado por la Dirección Administrativa de Programas Sociales y Salud, la certificación de disponibilidad de la fuente de financiación expedida por la Dirección Financiera de Presupuesto, el informe de impacto fiscal, la certificación de viabilidad del proyecto de inversión BPIN No. 2025000000027291 y los demás documentos soporte, el Consejo determinó que la modificación presupuestal es técnica, financiera y fiscalmente viable. Los miembros del COMFIS, por unanimidad, emitieron concepto favorable y autorizaron recomendar al señor Alcalde Municipal la presentación ante el Honorable Concejo Municipal del Proyecto de Acuerdo denominado: **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MINICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, META, EN EL FONDO LOCAL DE SALUD – SUBCUENTA DE RÉGIMEN SUBSIDIADO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"**. Se deja constancia de que la modificación presupuestal propuesta mantiene el equilibrio presupuestal de la entidad territorial, cuenta con fuente de financiación identificada y no genera afectación a las metas fiscales establecidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio. No habiendo observaciones adicionales, el COMFIS aprueba el presente concepto favorable y ordena dar el proyecto de Acuerdo continuar con los trámites administrativos y presupuestales correspondientes. ALCALDÍA SAN MARTÍN Municipio de San Martín de los Llanos Alcalde Municipal Despacho Alcalde Una vez se presentadas los argumentos indicados en el orden del día se deja a consideración de los integrantes del COMFIS para su votación: | No	INTEGRANTE COMITE	CARGO	VOTACIÓN
---	---	---	---
1	JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ	Alcalde Municipal	POSITIVO
2	DENNY ALMEIDA ARBOLEDA	Directora Administrativa de Tesorería	POSITIVO
3	MARIA JOSE LUNA CHAVES	Secretaria De Planeación	POSITIVO
4	MARGARET DIAZ PARRA	Directora Financiera de Impuestos	POSITIVO
5	GINA GISSELA GUERRERO DEL VALLE	Directora Financiera de Presupuesto	POSITIVO	 **5.PROPOSICIONES Y VARIOS** Agotado el orden del día se da por finalizada la presente reunión del Consejo Municipal de Política Fiscal –COMFIS y no siendo otro el objeto de la misma, se lee el acta y se firma por los quienes en ella intervinieron; en San Martín de los Llanos –Meta, al Primer (01) día del mes de Julio del año 2026. **ANEXOS: SOPORTES TÉCNICOS Y FINANCIEROS QUE FUNDAMENTAN LA DECISIÓN DEL COMFIS:** 1. Proyecto de Acuerdo Municipal. 2. Exposición de Motivos. 3. Estudio Técnico y Financiero de las Necesidades de Financiación del Régimen Subsidiado en Salud - Vigencia 2026. 4. Cuadro de Calculo de la Proyección Financiera julio-diciembre de 2026. 5. Certificación de la Dirección Financiera de Presupuesto. 6. Matriz "Monto estimado de recursos 2026 – Afiliado SGP y Régimen Subsidiado" publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social. 7. Ejecución presupuestal y reporte de giros enero-junio de 2026. Sin otro particular, se da por terminada la sesión, siendo las 6:00 p.m. y se firma por los que en ella intervinieron. JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ Alcalde Municipal GINA GISSELA GUERRERO DEL V. Directora Financiera de Presupuesto ALCALDÍA SAN MARTÍN Municipio de San Martín de los Llanos Alcalde Municipal Despacho Alcalde DENNY ALMEIDA ARBOLEDA Directora Administrativa de Tesorería MARGARET DIAZ PARRA Directora Financiera de Impuestos MARIA JOSE LUNA CHAVES Secretaria de Planeación INVITADOS MAGDA YESENIA ZABALA CALLEJAS Directora Administrativa de Programas Sociales y Salud
8	Apoyar el seguimiento y análisis de los indicadores financieros establecidos en las Leyes 617 de 2000, 358 de 1997 y 715 de 2001, con el fin de verificar el cumplimiento de los límites fiscales y la sostenibilidad financiera de la entidad territorial.	Durante el período objeto de seguimiento se brindó apoyo técnico en el monitoreo y análisis de los indicadores financieros establecidos en las Leyes 617 de 2000, 358 de 1997 y 715 de 2001, mediante la recopilación, validación y evaluación permanente de la información presupuestal, financiera y fiscal del Municipio. En desarrollo de esta actividad se efectuó el seguimiento a los indicadores de desempeño fiscal relacionados con los límites de gasto de funcionamiento frente a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), la capacidad de endeudamiento, el comportamiento de los ingresos y gastos, así como las demás variables requeridas para

NADIA MARIED OLAYA ARDILA
CONTADORA PÚBLICA

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO

determinar la sostenibilidad financiera de la entidad territorial. Para ello, se realizaron análisis periódicos de la ejecución presupuestal y financiera, verificando el cumplimiento de los parámetros y restricciones establecidos por la normatividad vigente.

La actividad fue ejecutada de manera permanente mediante el seguimiento, análisis y evaluación de los indicadores financieros establecidos en la normatividad vigente, generando insumos para la gestión financiera y el cumplimiento de las metas fiscales del Municipio.

ANÁLISIS EJECUTIVO DEL INDICADOR LEY 617 DE 2000

MUNICIPIO:	San Martín
CATEGORIA:	6
LIMITE DEL GASTO	80%

Rubro	Concepto del Ingreso	Recaudado	Valor Forzosa Destinación	Valor Libre Destinación
1.ADMC.1.1.01.01.200.01	Impuesto Predial Unificado - Urbano /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3,056,027,674.3	61,120,553.5	2,994,907,120.8
1.ADMC.1.1.01.01.200.02	Impuesto Predial Unificado - Rural /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1,493,374,731.2	29,867,494.6	1,463,507,236.6
1.ADMC.1.1.01.02.109	Sobretasa A La Gasolina /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	838,743,000.0	16,774,860.0	821,968,140.0
1.ADMC.1.1.01.02.200.01	Impuesto De Industria Y Comercio - Sobre Actividades Comerciales/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1,919,585,517.9	38,391,710.4	1,881,193,807.6
1.ADMC.1.1.01.02.200.02	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades industriales/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1,233,407,542.9	24,668,150.9	1,208,739,392.0
1.ADMC.1.1.01.02.200.03	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	14,839,479.0	296,789.6	14,542,689.4
1.ADMC.1.1.01.02.201	Impuesto Complementario De Avisos Y Tableros /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	433,837,842.4	8,676,756.8	425,161,085.6
1.ADMC.1.1.01.02.202	Impuesto a la publicidad exterior visual/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0.0	0.0	0.0
1.ADMC.1.1.01.02.204	Impuesto De Delineacion/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	19,425,914.0	388,518.3	19,037,395.7
1.ADMC.1.1.02.03.002.01	Intereses de mora - Predial/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1,187,971,487.0	11,879,714.9	1,176,091,772.1
1.ADMC.1.1.02.03.002.02	Intereses de mora - Industria y Comercio/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3,814,303.0	38,143.0	3,776,160.0
1.ADMC.1.1.02.05.002.06	Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	10,045,000.0	190,450.0	10,854,550.0
1.ADMC.1.1.02.05.002.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Servicios de alquiler o arrendamiento/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	7,905,092.0	79,050.9	7,826,041.1
1.ADMC.1.1.02.05.002.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	65,425,250.00	654,252.5	64,770,997.5
1.ADMC.1.1.02.06.001.03.04	Proposito General Libre Destinacion Municipios Categorias 4, 5 Y 6 /SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	1,397,478,382.0	13,974,783.8	1,383,503,598.2
1.ADMC.1.1.02.06.003.01.02	Participación del impuesto sobre vehículos automotores/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	88,860,655.0	888,606.6	87,972,048.5
				0.0
	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	**11,779,741,870.7**	**207,889,835.7**	**11,571,852,035.0**

(+) GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL	**5,078,381,607.68**
(-) TRANSFERENCIAS AL CONCEJO	592,973,277.00
(-) TRANSFERENCIAS A LA PERSONERÍA	167,889,591.00
(-) TRANSFERENCIAS ICLD FONPET	0.0
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO BASE PARA EL INDICADOR	4,317,518,739.7

Valor transferido Sobretasa Ambiental	843,580,514.09
Valor transferido Sobretasa Bomberil	336,000,000

Análisis del Indicador Ley 617 de 2000 – Municipio de San Martín, Meta (Categoría 6)

Los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), tomando el valor neto de libre destinación de cada renta (una vez descontado el porcentaje de forzosa destinación que aplica a varios de estos conceptos, como el Impuesto Predial, ICA e Impuesto de Vehículos, entre otros). El total verificado asciende a $11.571.852.035,0.

La base de gastos de funcionamiento se calculó al depurar del total de gastos de funcionamiento de la Administración Central

NADIA MARIED OLAYA ARDILA
CONTADORA PÚBLICA

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO
		($5.078.381.607,68) las transferencias que la Ley 617 de 2000 excluye por corresponder a límites de gasto independientes (Concejo y Personería), así como los aportes a FONPET con cargo a ICLD (en este caso, $0):

Concepto	Valor
Gastos de Funcionamiento Adm. Central	$5.078.381.607,68
(-) Transferencias al Concejo	$592.973.277,00
(-) Transferencias a la Personería	$167.889.591,00
(-) Transferencias ICLD FONPET	$0,0
Gastos de Funcionamiento base para el indicador	$4.317.518.739,68

Indicador = Gastos de Funcionamiento / ICLD = $4.317.518.739,68 / $11.571.852.035,0 = 37,31%

Frente al límite legal del **80%** para municipios de categoría 6, el Municipio de San Martín presenta un indicador **43,69 puntos porcentuales por debajo del límite**, lo que representa un margen de gasto disponible de aproximadamente **$4.939.962.888** antes de alcanzar el tope legal (80% × ICLD = $9.257.481.628 – gasto actual $4.317.518.739,68).

Estado del indicador: NO EXCEDE el límite establecido por la Ley 617 de 2000 — confirmado.

Observaciones adicionales

Las transferencias por Sobretasa Ambiental ($843.580.514,09) y Sobretasa Bomberil ($336.000.000) están correctamente **excluidas** del cálculo del ICLD, ya que corresponden a rentas con destinación específica legal (a favor de la CAR y del cuerpo de bomberos, respectivamente) y no constituyen ingresos de libre destinación del municipio.

El bajo nivel del indicador (37,31% frente al 80% permitido) refleja una situación financiera sostenible en materia de gastos de funcionamiento, sin riesgo de incurrir en las medidas de saneamiento fiscal previstas en la Ley 617/2000 para entidades que superan el límite.

El indicador del Municipio de San Martín – Meta se encuentra conforme a la metodología de la Ley 617 de 2000, cumple con el límite del 80% aplicable a municipios de categoría 6.

Análisis y Verificación – Certificación Ley 358 de 1997 (Capacidad de Endeudamiento)

NADIA MARIED OLAYA ARDILA
CONTADORA PÚBLICA

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO
		La Ley 358 de 1997 establece dos indicadores para determinar el "semáforo" de endeudamiento: **Solvencia** = Intereses / Ahorro Operacional → límite verde ≤ 40% **Sostenibilidad** = Saldo de la Deuda / Ingresos Corrientes → límite verde ≤ 80% Indicador | Fórmula | Valor 2026 | Cálculo verificado Solvencia | 730 / 43.338 | 2% | 1,68% ≈ 2% ✓ Sostenibilidad | 7.479 / 50.271 | 15% | 14,88% ≈ 15% ✓ Ambos indicadores se encuentran muy por debajo de los límites legales (40% y 80%, respectivamente), lo cual confirma matemáticamente la asignación del **Semáforo Verde** para 2026 y para toda la proyección 2025-2035, donde el indicador de sostenibilidad más alto no supera el 15% y el de solvencia no supera el 2%. 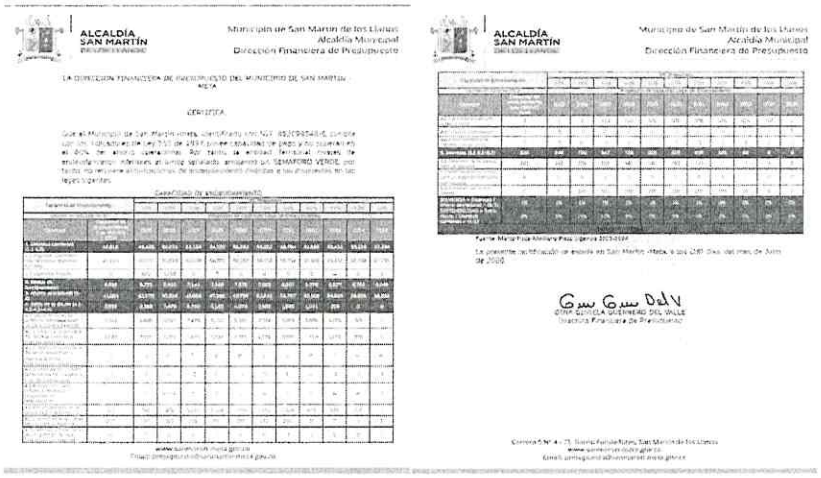
9	Brindar asistencia técnica profesional en la elaboración, consolidación y revisión del Informe de Gestión del área de Presupuesto y Tesorería, correspondiente a las vigencias 2025 y 2026, de conformidad con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	Se apoyó el proceso de consolidación y estructuración del Informe de Gestión del Área Financiera correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026, recopilando, verificando y organizando la información presupuestal, financiera que se incorporara dentro del informe. Este acompañamiento busca obtener un documento técnico con información consistente y oportuna para su presentación y entrega al Honorable Concejo Municipal, en atención a los requerimientos legales y de control político.

NADIA MARIED OLAYA ARDILA
CONTADORA PÚBLICA

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO
	SOPORTES	Todas las evidencias de la ejecución contractual durante desde el 01 de Julio al 31 de Julio de 2026, se encuentran debidamente cargados en las diferentes plataformas.

IV. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Informo al Supervisor(a), que se anexa el pago de la planilla seguridad social No. **4659566873**

PERIODO	JULIO 2026
No. PLANILLA	**4659566873**
VALOR DEL IBC	$2.500.000
SALUD 2026	$ 312.500
PENSION 2026	$ 400.000
ARL 2026	$ 13.100

Cordialmente,

NADIA MARIED OLAYA ARDILA
C.C No. 1.121.858.054 de Villavicencio
TEL: 3124181485

soi

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1121858054
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			NADIA MARIED OLAYA ARDILA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MESETAS	DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	MESETAS	TELÉFONO:	6538012
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4659566873	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	julio AÑO	2026
DÍAS DE MORA:		0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/07/06	NUMERO AUTORIZACIÓN:			9997363909

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 400.000	$ 0	$ 400.000
SUBTOTALES										$ 400.000	$ 0	$ 400.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 312.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 312.500	$ 0	$ 0	$ 312.500
SUBTOTALES													$ 312.500	$ 0	$ 0	$ 312.500

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 13.100	$ 13.100	$ 0	$ 0	$ 13.100
SUBTOTALES:									$ 13.100	$ 0	$ 0	$ 13.100

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES

N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1121858054	OLAYA ARDILA NADIA MARIED	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.500.000			NO																	

SEGURIDAD SOCIAL – PENSIÓN

N°	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
1	230201-PROTECCION	30	$ 2.500.000	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 400.000

SEGURIDAD SOCIAL – SALUD / ARP

N°	SALUD ADMIN	SALUD DÍAS COT	SALUD IBC	SALUD COTIZACIÓN	SALUD VALOR ADRES	SALUD TOTAL APORTE	ARP ADMIN	ARP DÍAS COT	ARP IBC	ARP CENTRO DE TRABAJO	ARP TOTAL APORTE
1	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.500.000	$ 312.500	$ 0	$ 312.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.500.000	112185805	$ 13.100

PARAFISCALES

N°	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 725.600

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1121858054
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			NADIA MARIED OLAYA ARDILA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MESETAS	DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	MESETAS	TELÉFONO:	6598012
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**4659566873**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS:	MES:	julio	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES:	julio
	AÑO:	2026		AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/07/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9997363909

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	$ 400.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 400.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 312.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 312.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 13.100
		SUBTOTAL:	1	**$ 13.100**

VALOR SIN MORA:	**$ 725.600**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 725.600**

590

NADIA MARIED OLAYA ARDILA
CONTADORA PÚBLICA

Mesetas-Meta, 03 de agosto de 2026

CONTRATO No. 005 DE 2026

CUENTA DE COBRO No. 7

MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META
NIT 892.099.548 – 6

DEBE A:

NADIA MARIED OLAYA ARDILA
C.C 1.121.858.054 De Villavicencio

LA SUMA DE:

SEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS ($6.110.000) M/CTE

POR CONCEPTO DE:

Desarrollar actividades profesionales como **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TECNICA EN EL AREA PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LA DIRECCION FINANCIERA DE PRESUPUESTO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GESTION INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, META**, en el tiempo comprendido del 01 de Julio al 31 de Julio de 2026.

NADIA MARIED OLAYA ARDILA
C.C No. 1.121.858.054 de Villavicencio
TEL: 3124181485

DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A CEDULA FISCAL

Mesetas (Meta), 03 de Agosto del 2026.

Yo, **NADIA MARIED OLAYA ARDILA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.858.054 de Villavicencio-Meta dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 y 383 del Estatuto Tributario, manifiesto expresamente y solo para fines Tributarios bajo gravedad de juramento lo siguiente:

1.- Soy Personal Natural, residente en Colombia	~~SI~~	NO
2.- Tengo dos (2) o más empleados o contratistas vinculados con esta actividad	SI	~~NO~~
3.- Soy Declarante sobre el Impuesto sobre la Renta	~~SI~~	NO

NOTA: Me comprometo a suministrar oportunamente cualquier cambio en la información aquí manifestada.

FIRMA_____

C.C. No. 1.121.858.054 de Villavicencio-Meta CELULAR: 312 4181485

DEPENDENCIA: Dirección Financiera de Presupuesto